

Edpyme Acceso Crediticio S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019
junto con el dictamen de los auditores independientes

Edpyme Acceso Crediticio S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019
junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados Financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directorio de Edpyme Acceso Crediticio S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Edpyme Acceso Crediticio S.A. (en adelante “la Edpyme”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas; así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Edpyme para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Edpyme. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edpyme Acceso Crediticio S.A. al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Lima, Perú,
26 de marzo de 2021

Paredes, Bunge & Asoc.

Refrendado por:

Stephanie Mc Lauchlan
C.P.C.C. Matrícula No. 33000

Edpyme Acceso Crediticio S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

	Nota	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Activo			
Disponible	3	59,997	62,583
Cartera de créditos, neto	4	901,858	881,526
Cuentas por cobrar, neto	5	26,920	19,816
Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto	6	8,480	4,710
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	7	11,480	12,040
Impuesto a la renta diferido, neto	8	8,251	199
Otros activos	9	69,843	49,806
		<u>1,086,829</u>	<u>1,030,680</u>
Total activo		<u>1,086,829</u>	<u>1,030,680</u>
Riesgos y compromisos contingentes	15	<u>32,126</u>	<u>17,345</u>
Pasivo y patrimonio neto			
Otras cuentas por pagar	10	39,430	28,860
Adeudos y obligaciones financieras	11	882,770	823,351
Otros pasivos	9	4,436	9,650
		<u>926,636</u>	<u>861,861</u>
Total pasivo		<u>926,636</u>	<u>861,861</u>
Patrimonio neto	12		
Capital social		153,534	153,534
Capital Adicional		19,787	-
Reservas		6,536	5,564
Resultados acumulados		(19,664)	9,721
		<u>160,193</u>	<u>168,819</u>
Total patrimonio neto		<u>160,193</u>	<u>168,819</u>
Total pasivo y patrimonio neto		<u>1,086,829</u>	<u>1,030,680</u>
Riesgos y compromisos contingentes	15	<u>32,126</u>	<u>17,345</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de situación financiera

Edpyme Acceso Crediticio S.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre 2020 y de 2019

	Nota	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Ingresos por intereses	16	154,535	123,387
Gastos por intereses	16	(70,999)	(58,420)
Margen financiero bruto		83,536	64,967
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	4(h)	(36,773)	(38,116)
Margen financiero neto		46,763	26,851
Ingresos por servicios financieros	17	4,674	9,955
Gastos por servicios financieros	17	(2,054)	(1,828)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		49,383	34,978
Valorización de inversiones a valor razonable con cambios en resultados		79	38
Resultados por operaciones financieras, neto	18	(16,812)	23,216
Ganancia por diferencia en cambio, neta	22.2(ii)	1,496	10,151
Margen Operacional		34,146	68,383
Gastos de administración	19	(42,864)	(48,745)
Depreciación y Amortización	7(a) y 9(d)	(1,464)	(1,585)
Margen operacional neto		(10,182)	18,053
Provisión para Créditos Indirectos	4(h)	(3)	(28)
(Provisión) recupero para incobrabilidad de cuentas por cobrar		(32)	183
(Provisión) recupero para bienes adjudicados, neto	6(c)	(6,380)	4,220
Recupero de provisión por pacto de recompra de cartera crediticia, neto	9(f)	88	762
(Pérdida) utilidad de operación		(16,509)	23,190
Otros gastos, neto	20	(10,625)	(9,044)
(Pérdida) utilidad antes del impuesto a la renta		(27,134)	14,146
Impuesto a la renta	8(c)	7,469	(4,425)
(Pérdida neta) utilidad neta y resultado integral del año		(19,665)	9,721

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Edpyme Acceso Crediticio S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre 2020 y de 2019

	Capital social S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reservas S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total patrimonio S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2019	147,922	-	4,345	12,316	164,583
Utilidad neta y resultado integral del año	-	-	-	9,721	9,721
Total resultados integrales	-	-	-	9,721	9,721
Capitalización de utilidades, nota 12(a)	5,612	-	-	(5,612)	-
Dividendos, nota 12(d)	-	-	-	(5,485)	(5,485)
Transferencia a reserva legal, nota 12(c)	-	-	1,219	(1,219)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	153,534	-	5,564	9,721	168,819
Utilidad neta y resultado integral del año	-	-	-	(19,665)	(19,665)
Total resultados integrales	-	-	-	(19,665)	(19,665)
Capitalización de resultados acumulados, nota 12(b)	-	8,748	-	(8,748)	-
Aumento de capital, nota 12(b)	-	11,039	-	-	11,039
Transferencia a reserva legal, nota 12(c)	-	-	972	(972)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	153,534	19,787	6,536	(19,664)	160,193

Edpyme Acceso Crediticio S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

	Nota	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Utilidad neta		(19,665)	9,721
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de las actividades de operación - Más (menos)			
Depreciación y amortización	7(a) y 9(d)	1,463	1,585
Gasto por retiro de inmueble, mobiliario y equipo	7(a)	246	6
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	4(h)	38,144	38,116
Provisión para créditos indirectos	4(h)	3	28
Recupero de provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar		(91)	(183)
Provisión (Recupero) para bienes adjudicados, neto	6(c)	6,380	(4,220)
Recupero de provisión por pacto de recompra de cartera crediticia, neto	9(f)	(88)	(762)
Impuesto a la renta diferido	8	(8,052)	2,531
Variación neta en activos y pasivos			
(Incremento neto) disminución neta en activos			
Fondos sujetos a restricción		2,349	11,041
Cartera de créditos, neto		(58,477)	(266,661)
Cuentas por cobrar, neto		(7,013)	(8,394)
Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto		(1,050)	8,818
Otros activos		(2,025)	(34,336)
Incremento neto (disminución neta) en pasivos			
Otras cuentas por pagar		10,570	4,886
Otros pasivos		(5,128)	(9,852)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		<u>(69,534)</u>	<u>(247,676)</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles	7(a) y 9(d)	(1,161)	(2,268)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(1,161)</u>	<u>(2,268)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Aumento neto de adeudos y obligaciones financieras		59,419	248,945
Pago de dividendos	12(d)	-	(5,485)
Aumento de capital	12(b)	11,039	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento		<u>70,458</u>	<u>243,460</u>
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		(237)	(6,484)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo		<u>47,204</u>	<u>53,688</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	2(p) y 3(a)	<u>46,967</u>	<u>47,204</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Edpyme Acceso Crediticio S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

1. Identificación, actividad económica y aprobación de los estados financieros

(a) Identificación -

Edpyme Acceso Crediticio S.A. (en adelante la “Edpyme” o “Acceso Crediticio”), es una empresa privada del sistema financiero peruano con personería jurídica, constituida en el departamento de La Libertad, Perú el 7 de junio de 1999 como Edpyme Crear Trujillo S.A, de acuerdo a la Resolución SBS N°597-2000 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (“SBS”).

Posteriormente, en abril de 2008, mediante Resolución N°1035-2008, la SBS autorizó el cambio de su razón jurídica a Edpyme Acceso Crediticio S.A. Actualmente, la Edpyme es subsidiaria de Acceso Corp. S.A. quien se considera como su empresa matriz por tener la mayoría de acciones de la Edpyme (100 por ciento menos 1 acción al 31 de diciembre de 2020 y de 2019), ver nota 12(a).

(b) Actividad económica -

Las operaciones de la Edpyme están normadas por la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la SBS Ley N°26702 (en adelante la “Ley de Banca”), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

La Edpyme tiene como objeto principal otorgar financiamiento para la compra de vehículos destinados al transporte de pasajeros y carga, de los empresarios de micro, pequeña y mediana empresa; así como también vehículos destinados al uso particular (consumo). Para ello, utiliza capital propio y recursos de entidades nacionales e internacionales y de personas naturales a través de adeudos.

Al 31 de diciembre del 2020 y de 2019, el domicilio fiscal de la Edpyme es Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 452 Piso 11 Urb. Santa Ana, San Isidro, Lima. Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 la Edpyme, para el desarrollo de sus operaciones, cuenta con 1 oficina principal, 1 agencia y 9 oficinas especiales.

(c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado a esta fecha han sido aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2020 Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado a esa fecha, han sido aprobados por la Gerencia el 26 de marzo de 2021, y serán presentados al Directorio y a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que se efectuarán dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas sin modificaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Pandemia de Covid-19

El 15 de marzo de 2020, en el Perú mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se establecieron medidas excepcionales para proteger la vida y la salud de la población peruana de la pandemia del COVID-19; las medidas se han ampliado, incluso hasta el setiembre de 2021, ver nota 25. Adicionalmente, durante el periodo antes indicado, el Gobierno emitió una serie de disposiciones para salvaguardar el bienestar de los peruanos.

Asimismo, el estado peruano con la finalidad de reanudar las actividades económicas del país conforme a una estrategia progresiva, en el marco de la emergencia sanitaria, estableció cuatro fases para la reactivación económica, cada fase estuvo conformada por determinadas actividades y servicios que fueron operando de forma progresiva. Al 31 de diciembre de 2020 nos encontrábamos en la fase 4 de reactivación económica. La Edpyme tomó todas las medidas para salvaguardar la salud de los trabajadores y asegurar sus procesos críticos; por lo que durante el 2020 trabajaron de forma remota en sus hogares continuando con las operaciones de la Edpyme sin interrupciones.

Como consecuencia de esta situación, empezando en el mes de marzo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la SBS, activaron medidas extraordinarias para aliviar el impacto financiero y económico de la pandemia de Covid-19 en particular para clientes del sistema financiero debido al cierre de ciertos sectores económicos, así como algunas medidas enfocadas en garantizar la continuidad de la cadena de pago en la economía.

Las principales medidas en el sistema financiero están relacionadas con las facilidades para la reprogramación del crédito (pagos diferidos), la suspensión del conteo de los días de atraso, y el lanzamiento de programas de créditos garantizados por el Gobierno Peruano. Asimismo, se facilitó el retiro de ciertas cantidades de depósitos relacionados con la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). Estas medidas han sido descritas con más detalle en la nota 2(a)(ii).

La Edpyme monitorea de cerca la situación y la Gerencia ha tomado las siguientes medidas:

i) Liquidez y solvencia

- Se logró un acuerdo de suspensión con las instituciones financieras del exterior que rige desde marzo 2020 hasta abril 2021, el cual consiste en el no pago de capital durante los 12 meses.
- En marzo 2020, se realizaron reprogramaciones de entre 6 y 9 meses con las instituciones financieras del país según lo dispuesto por SBS, esto no aplicó para COFIDE debido a que contamos una línea revolvente que se mantuvo activa.
- En octubre 2020, se solicitó reprogramaciones adicionales por 2 meses a 2 instituciones financieras del país, donde no se realizó ningún pago durante los meses de noviembre y diciembre de 2020.
- Se realizaron ventas de cartera de créditos para mejorar los niveles de liquidez.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Durante el 2020, se tuvo un cuidado especial en el monitoreo de la liquidez, implementando reuniones semanales de flujo de caja, seguimiento de indicadores de liquidez y seguimiento de las líneas de financiamiento disponibles y en proyecto de ejecución.
- Respecto a la solvencia, Acceso Corp. S.A., principal accionista de la Edpyme, realizó aportes de capital en agosto y diciembre de 2020, por aproximadamente S/3,039,000 y S/8,000,000, respectivamente; adicional a ello, se capitalizó el 100 por ciento de las utilidades del 2019 por aproximadamente S/8,748,000, manteniendo el RCG por encima de 13% durante todo el año, ver nota 12 (b).

ii) Operaciones

Con la finalidad de mantener las operaciones de la Edpyme se han tomado las siguientes medidas:

- Implementación de trabajo remoto vía la extranet con VPN como medio de seguridad integrada.
- El modelo de operación remoto bajo condiciones de equipos portátiles.
- El uso de servicios Cloud - Acceso bajo una arquitectura On premise ya preparada desde el 2018.
- Equipos de continuidad operativa tecnológica y equipos organizados para trabajo remoto previsto y comprobado por proyecto 2018 de continuidad y modelo de operación descentralizado.
- Implementación de nuevos protocolos para continuidad del negocio bajo las actuales circunstancias, refuerzo de los sistemas de IT y ciberseguridad.
- Monitoreo de las operaciones de proveedores de tecnología, servicios conexos de operación y distribución de dinero físico.
- Implementación de canales de atención remotos para los clientes, tales como:
 - Call Center
 - Asistentes virtuales inteligentes - Chat boot Messenger + WhatsApp
 - Atención presencial vía protocolos de bio seguridad+ Atención Virtual vía video conferencia (tecnología de Acceso)
 - Citas para la atención presencial y/o virtual.
 - Actualización e inclusión de gestión para los clientes en nuestra app y nuestros servicios omnicanal.
 - Originación vía Oficinas Virtuales para productos de Libre disponibilidad (desde el 2018), productos vehiculares y Motos.

iii) Canales de distribución

Debido a la nueva norma de negocios que la pandemia ha impuesto, con el objetivo de poder asegurar un proceso comercial que asegure el distanciamiento social y que cumpla los protocolos de bioseguridad, aceleramos nuestra estrategia de digitalización del proceso comercial. Ello implicó que la Edpyme repotencie su estrategia de marketing digital para poder atraer nuevos clientes con un buen historial crediticio, siendo las acciones: mejoras de contenidos, segmentación de audiencias y publicidad digital. Asimismo, la Edpyme ha generado una plataforma de autoatención 100 por ciento digital para que sus clientes puedan auto atender su solicitud de un crédito de consumo siendo la experiencia y el proceso 100 por ciento digital.

Por otro lado, la Edpyme acompaña su estrategia de reprogramaciones e información continua al cliente a través de acciones de comunicación usando sus redes digitales con contenido informativo, capacitaciones en vivo, su canal web /app (Acceso online) y SMS de apoyo. Ello lo complementa con el lanzamiento de un chat boot de atención, automatización del proceso de solicitud de citas de atención presencial y video atención remota.

iv) Colaboradores

- La Edpyme estableció procedimientos para salvaguardar la salud de los trabajadores, a través de la implementando mecanismos de prevención para guardar el distanciamiento social; tales como, la entrega de kits de seguridad (mascarilla, protector facial, entre otros), buses para brindar un transporte seguro al personal que mantiene una modalidad de trabajo presencial.
- Se implementó en función al tipo de actividades, el trabajo presencial, remoto y mixto, de acuerdo a las funciones que realizan los colaboradores. Para ello, se desarrolló toda la implementación sistémica para que no exista inconvenientes para poder desarrollar el trabajo desde sus domicilios, como la marcación en línea, accesos a través de VPN, entre otras medidas que han permitido el correcto desarrollo de las funciones de nuestros colaboradores.
- A través del médico ocupacional en conjunto con el área de SST y el Comité correspondiente, se ha establecido un procedimiento de seguimiento de casos, orientación a través de comunicados, videos y otros, que permiten a los colaboradores de la Edpyme estar informados acerca de las medidas correspondientes frente al Covid-19. También en conjunto con el médico ocupacional, se identificó a los trabajadores que forman parte de la población vulnerable para darles el seguimiento preventivo respectivo.

- Se estableció realizar pruebas rápidas para todo el personal que por sus funciones se encontraba expuesto a clientes, proveedores, entre otros, antes de reiniciar las labores de manera presencial. Asimismo, se estableció procedimientos de pruebas rápidas y moleculares para el seguimiento de casos presentados o para descartar los mismos.

En opinión de la gerencia, estas y otras medidas adicionales implementadas por la Edpyme, permitirán afrontar de una manera adecuada los efectos negativos de la pandemia de Covid-19.

2. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de la Edpyme ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú para entidades financieras al 31 de diciembre de 2020 y de 2019. A continuación, se presentan los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Edpyme:

(a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios en principios contables -

(i) Bases de presentación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras, que comprenden sustancialmente las normas de la SBS y, supletoriamente, cuando no haya normas específicas de la SBS, las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) las cuales son oficializadas en el Perú a través de las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") y vigentes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, ver párrafo (s.1).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Edpyme, la misma que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios aplicables en el Perú a entidades financieras.

Los estados financieros se preparan a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Edpyme de acuerdo con el principio del costo histórico. Los estados financieros son presentados en soles y todos los valores están redondeados a miles de soles (S/(000)), excepto cuando se indique lo contrario.

(ii) Cambios en principios contables y nuevos pronunciamiento -

Como se menciona en la nota 1(d), producto del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional debido a la pandemia originada por la nueva cepa de coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad Covid-19, el Gobierno Peruano, el BCRP y la SBS emitieron las siguientes nuevas regulaciones con medidas excepcionales, tal como se detalla a continuación:

(ii.1) Reprogramaciones de créditos

Desde los meses de marzo a julio de 2020, la SBS emitió una serie de Oficios Múltiples (N°10997-2020-SBS, N°11150-2020-SBS, N°11170-2020-SBS, N°12679-2020-SBS, N°13195-2020-SBS, N°13805-2020-SBS y N°14355-2020-SBS y N°15944-2020-SBS) a través de los cuales, estableció las siguientes medidas excepcionales aplicables a la cartera de créditos, con el fin de facilitar el pago de la deuda de los clientes de las entidades financieras afectadas por las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno del Perú a causa de la pandemia de Covid-19:

- Inicialmente, las entidades del sistema financiero pueden modificar las condiciones contractuales de los préstamos sin mostrarlos como refinanciados en la medida que el plazo total no se extienda por más de doce meses respecto del plazo original del crédito. Además, los deudores debían tener un máximo de 15 días de atraso en sus pagos al 29 de febrero de 2020; posteriormente, a partir del 29 de mayo de 2020, y solo para los fines del Estado de Emergencia Nacional, el crédito de un deudor se consideró como máximo de 30 días calendario vencidos al momento de la modificación, para cumplir el requisito de estar al día con los pagos.
- En el caso de los créditos minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados se continuaron reconociendo sobre la base del devengado. Sin embargo, si el deudor cambia su situación a vencido después de establecer nuevos términos de crédito, la institución financiera debe revertir el interés acumulado de dicho préstamo proporcionalmente en un período de seis meses.
- Para créditos no minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados deben reconocerse por el método del percibido. Los intereses acumulados no cobrados relacionados con estos préstamos deben revertirse a partir de la fecha de modificación de las condiciones contractuales.
- Para los deudores con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, el cómputo de los días de atraso se suspendió hasta el 31 de julio de 2020.
- Con relación al reporte de los días de atraso de aquellos créditos que fueron sujetos de suspensión del conteo de días de atraso, al cierre de cada mes, se debe reportar el número menor de días de atraso que resulte de la comparación entre: (i) los días de atraso reales al cierre del mes de reporte que presente el crédito y (ii) los días de atraso congelados al 29 de febrero de 2020 más los días calendarios transcurridos a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el cierre del mes de reporte.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Si como resultado de la aplicación de lo dispuesto en el punto precedente, el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, como provisiones voluntarias.
- Si un deudor tiene pagos vencidos después de las modificaciones contractuales, dicho préstamo se considerará como crédito refinanciado; siguiendo los criterios generales de la Resolución SBS N°11356-2008, como se indica en la nota 2(f).
- De acuerdo con el Oficio Múltiple SBS N°11150-2020, el alcance de las facilidades mencionadas anteriormente será determinado por cada entidad del Sistema Financiero, después de analizar el nivel de impacto en su cartera de créditos.
- Las entidades financieras podrán registrar, de manera preventiva y responsable, provisiones voluntarias necesarias que les permitan enfrentar los aumentos de riesgo en la cartera de crédito, en el momento en que se materializan.

Al respecto, durante el año 2020, la Edpyme reprogramó créditos por aproximadamente S/813,674,000. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de créditos reprogramados asciende a aproximadamente a S/694,200,000. Asimismo, constituyó provisiones en el marco del oficio 3155-2020-SBS asociadas con el Estado de Emergencia Nacional por aproximadamente S/3,950,000.

En opinión de la Gerencia de la Edpyme, la Edpyme ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS, y cuenta con provisiones específicas y voluntarias suficientes para hacer frente al aumento en el riesgo crediticio de estos clientes reprogramados.

(ii.2) Suspensión en la presentación de créditos reprogramados

Según el Oficio Múltiple N°19109-2020, emitido el 7 de agosto de 2020, la SBS comunicó algunas disposiciones complementarias relacionadas a las operaciones objeto de las medidas establecidas mediante los Oficios Múltiples descritos en el párrafo (ii.1) anterior. Las principales disposiciones fueron las siguientes:

- Las operaciones de crédito que hayan sido objeto de modificaciones contractuales en virtud de los precitados Oficios Múltiples deberán registrarse contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", por los plazos indicados a continuación, según corresponda:

Notas a los estados financieros (continuación)

- a. Para todos los tipos de crédito (excepto los créditos de consumo revolvente por tarjeta de crédito):
 - (i) Si la modificación de cronograma no implicó reducción del monto de las cuotas, la operación de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 meses consecutivos de pago puntual de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).
 - (ii) Si la modificación implicó la reducción del monto de las cuotas, la operación deberá permanecer registrada en la cuenta de orden hasta que el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital de la operación objeto de modificación, y haya demostrado capacidad de pago con respecto al nuevo cronograma de crédito mediante el pago puntual de los últimos 6 meses.
 - (iii) Para aquellos créditos con periodicidad de pago mayor a mensual, la operación dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 pagos consecutivos puntuales de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia); o cuando el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital de la operación objeto de modificación; lo que ocurra primero.
- b. Para los créditos de consumo revolvente por tarjeta de crédito, deberá registrarse en la cuenta de orden, toda la deuda de la tarjeta de crédito:
 - (i) Si la modificación se realizó solo por pagos mínimos, toda la deuda de la tarjeta de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 meses consecutivos de pago puntual de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).
 - (ii) Si la modificación se realizó por el íntegro de la deuda, toda la deuda de la tarjeta de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 12 meses consecutivos de pago puntual, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).

Notas a los estados financieros (continuación)

Para estos efectos se considerará como pago puntual el pago realizado hasta con 8 días de atraso. Adicionalmente, una vez que el crédito deje de reportarse en la subcuenta 8109.37 “Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria”, ya no deberá ser considerado para fines del Reporte 35 - “Créditos Reprogramados: Emergencia Nacional Covid-19”.

Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme no suspendió ningún “Crédito reprogramado - Estado de Emergencia Sanitaria”.

- La migración de operaciones reprogramadas bajo la modalidad unilateral de créditos minoristas a no minoristas, o de no minoristas a minoristas, producto de cambios en la tipificación del crédito establecida en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobada mediante Resolución SBS N°11356-2008, podrá conservar el tratamiento del registro de intereses (por el método del devengado o del percibido) correspondiente al tipo de crédito inicial en que la operación fue objeto de modificación, conforme a lo dispuesto en los Oficios Múltiples.
- Con relación a la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, se mantuvo hasta el 31 de agosto de 2020, modificando lo indicado en el Oficio Múltiple N°15944-2020- SBS, ver literal (ii.1). Asimismo, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos hasta esa misma fecha.

(ii.3) Provisiones adicionales para créditos reprogramados

Resolución SBS N° 3155-2020, emitida el 17 de diciembre de 2020 -

Esta resolución establece que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Notas a los estados financieros (continuación)

- La SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de estas provisiones y como parte de este, al 31 de diciembre de 2020, se debe constituir como mínimo las provisiones por aquellos créditos por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa, que incluya capital en los últimos seis meses. Al 31 de diciembre de 2021, se debe constituir la totalidad de provisiones, para ello las empresas del sistema financiero deberán definir un cronograma que permita reconocer oportunamente las provisiones durante el ejercicio 2021.
- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. De acuerdo a lo dispuesto por la SBS, el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2020.
- A partir de la vigencia de la Resolución SBS N° 3155-2020, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.
- Las empresas del sistema financiero no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme constituyó provisiones por los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal por aproximadamente S/1,393,000, y por los intereses devengados de los créditos reprogramados en situación contable de vigente constituyó una provisión de aproximadamente S/2,557,000.

(ii.4) Patrimonio de efectivo

Resolución SBS N° 1264-2020, emitida el 26 de marzo de 2020 -

Esta resolución establece que las modificaciones a las condiciones contractuales señaladas en los Oficios Múltiples mencionados en literal (ii.1), no aumentarán el requerimiento de patrimonio efectivo por los créditos de consumo no revolventes y préstamos hipotecarios. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras, el uso del patrimonio efectivo adicional por el componente del ciclo económico, ver nota 12(e).

(ii.5) Programa "Reactiva Perú" -

El programa "Reactiva Perú" fue creado por el Decreto Legislativo N°1455-2020 para otorgar préstamos a empresas, a través de las entidades financieras, garantizadas por el Gobierno Peruano, con el propósito de mantener la continuidad en la cadena de pagos. El programa está destinado a micro, pequeñas, mediana y grandes empresas.

En relación con dicho programa, el 22 de abril de 2020, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°11999-2020. En dicho oficio, la SBS proporcionó especificaciones para la contabilidad de dichas operaciones, y también menciona, que el registro de los intereses se realiza de forma acumulativa. Además, el 27 de abril de 2020, la SBS emitió la Resolución N°1314-2020 que establece que la provisión por riesgo de crédito para préstamos que están cubiertos por la garantía del programa "Reactiva Perú" será de cero por ciento.

Durante el año 2020, la Edpyme no ha otorgado créditos bajo esta modalidad, debido a que no participo en el programa "Reactiva Perú".

(ii.6) Fondo de apoyo empresarial a la MYPE - "FAE MYPE" -

Fue creado a través del Decreto de Urgencia N°029-2020, y es un fondo estatal creado para garantizar préstamos de capital de trabajo, reestructuración de deuda y refinanciación de micro y pequeñas empresas (MYPE).

El 27 de abril y el 19 de mayo de 2020, la SBS a través de las Resoluciones N°1315-2020-SBS y el Oficio Múltiple N°13206-2020-SBS, respectivamente, los cuales establecen que la provisión para el riesgo de crédito para préstamos cubiertos por la garantía de FAE MYPE será cero por ciento. La porción del préstamo que no tiene la cobertura provista por el Fondo corresponde a la provisión del tipo de crédito original de acuerdo con la clasificación correspondiente al deudor del préstamo.

Durante el año 2020, la Edpyme ha otorgado créditos bajo esta modalidad por aproximadamente S/14,088,000 y, al 31 de diciembre del 2020, mantiene por créditos del programa "FAE MYPE" un saldo ascendente aproximadamente a S/14,078,000, incluyendo intereses devengados por aproximadamente S/ 317,000, siendo el 98 por ciento de este monto cubierto por la garantía del gobierno peruano.

- (ii.7) Operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores -
El 3 de abril de 2020, el BCRP emitió la Circular N°0014-2020-BCRP. En esta Circular, el BCRP establece las características y procedimientos de las operaciones de reporte de cartera de crédito garantizadas por el Gobierno Peruano. A la fecha de venta, la Edpyme recibe la moneda local (monto de la venta) y, en el mismo acto, está obligado a recomprar dicha cartera (monto de la recompra). El BCRP desembolsará el 80 por ciento de los fondos en la cuenta corriente de la Edpyme mantenida en el BCRP y la parte restante en una cuenta restringida también mantenida por la Edpyme en el BCRP.

En relación con las operaciones de recompra de cartera de crédito, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°11518-2020 y N°12791-2020, el 7 de abril de 2020 y el 8 de mayo de 2020, respectivamente. A través de estos Oficios Múltiples, la SBS proporciona el tratamiento contable para dichas operaciones, así como algunos requisitos de presentación ante la SBS. De acuerdo con dichos Oficios, la cartera de créditos no será dada de baja y se seguirán haciendo provisiones para la cartera sujeta a la operación de reporte.

Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme no mantenía operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores.

- (ii.8) Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE TURISMO) y Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Agro (FAE AGRO) -
El FAE-TURISMO fue creado mediante Decreto de Urgencia N°76-2020 con la finalidad de promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector Turismo a través de créditos para capital de trabajo. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N°082-2020 fue creado el programa FAE-AGRO, el cual tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo de los agricultores que realicen agricultura familiar conforme lo define la Ley N°30355, para asegurar la campaña agrícola 2020-2021 y el abastecimiento de alimentos a nivel nacional.

En relación con estos programas, el 4 de setiembre de 2020, la SBS emitió la Resolución N°2154-2020, la cual establece que a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-TURISMO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa FAE-MYPE, ver numeral (h) anterior. Asimismo, a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-AGRO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa REACTIVA PERÚ, ver numeral (g) anterior.

Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme no mantuvo créditos del FAE MYPE, FAE-TURISMO y FAE-AGRO.

(ii.9) Programa de garantías COVID-19 -

La Ley N°31050 estableció las disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y MYPES como consecuencia del Covid-19, y dispuso la creación del Programa de Garantías Covid-19, que tiene por objeto otorgar garantías para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, desde 6 a 36 meses, estando el otorgamiento de la garantía, condicionada a la reducción del costo del crédito y como opción alternativa y excluyente de lo antes mencionado, disponer que las empresas del sistema financiero pueden establecer un periodo de congelamiento de 90 días para créditos de consumo, personales, vehiculares y para MYPES.

El 10 de noviembre de 2020 a través de la Resolución 2793-2020, la SBS estableció que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0 por ciento a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías Covid-19 cuando se aplique la sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme no mantuvo créditos del Programa de Garantías Covid-19.

(b) Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos, y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para incobrabilidad de créditos, la provisión para bienes realizables, recuperados, recibidos en pago y adjudicados; asimismo, se realizan otras estimaciones tales como la provisión de cuentas por cobrar, la estimación de la vida útil y el valor recuperable del mobiliario y equipo e intangibles, los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido y provisiones, cuyos criterios contables se describen más adelante en esta nota.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones. La Gerencia de la Edpyme espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

(c) Moneda extranjera -

Moneda funcional y de presentación -

La Edpyme considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamiento obtenido, ingresos financieros, gastos financieros, así como un porcentaje importante de las compras; son establecidas y liquidadas en Soles.

Notas a los estados financieros (continuación)

Transacciones y saldo en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por la Edpyme a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Ganancia por diferencia en cambio, neta", ver nota 22.2(ii).

Los activos y pasivos no monetarios que se adquieren en moneda extranjera se registran en Soles al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

(d) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Edpyme tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar y los pasivos en general, excepto por los tributos por pagar y provisiones para riesgos diversos (presentados dentro del rubro "Otros pasivos", nota 9(a)). Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(e) Reconocimiento de ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes, excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos, son registrados como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Notas a los estados financieros (continuación)

La comisión por la administración de la cartera vendida es reconocida, de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos, en base a las cuotas cobradas de cada crédito.

Las comisiones por intermediación y/o colocación retribuidas a los concesionarios se devengan a lo largo del plazo del crédito directamente relacionado.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el periodo en que se devengan.

Los ingresos por venta de Cartera se registran de acuerdo con los Oficios N°40482-2014-SBS y N°18957-2015-SBS de la siguiente manera:

- Sin pacto de recompra
Cuando se vende cartera de créditos se retira del balance, así como la provisión efectuada hasta el momento de la venta; la ganancia o pérdida que resulte de dicha transferencia se incluye en el estado de resultados integrales en el periodo en que se realiza la transacción.
- Con pacto de recompra
Cuando se vende cartera de créditos con pacto de recompra, la SBS ha diferenciado los aspectos contables en base a las garantías de recompra que se pacten con los compradores; éstas son las siguientes:
 - Cuando el pacto u opción de recompra sea menor o igual al 10 por ciento; el tratamiento contable es similar al indicado en "Sin pacto de recompra", considerando que por la responsabilidad de la recompra la Edpyme constituye provisiones en el momento de la venta de cartera equivalente al 100 por ciento del valor de la tasa de pacto de recompra que se establezca en cada contrato. En el momento de efectuarse la recompra de cartera, se registran las provisiones de los créditos recomprados considerando la calificación en que se encuentren en el momento de la recompra.
 - Cuando el pacto u opción de recompra es mayor al 10 por ciento; la cartera deberá permanecer en el activo y constituir provisiones crediticias según la Resolución SBS N°11356-2008, ver párrafo (f) siguiente, no obstante, los rendimientos devengados de los créditos transferidos deberán ser registrados en cuentas de orden a partir de la fecha de la transferencia. La diferencia entre el precio de transferencia y el valor nominal de la cartera transferida se reconocerá mensualmente como ingreso a lo largo del plazo promedio de la cartera transferida; asimismo, la Edpyme debe constituir un Fondo de Garantía equivalente a la probabilidad de incumplimiento de su cartera de colocaciones multiplicada por el capital vendido. Para efectos de provisión crediticia, por la responsabilidad de la recompra, la Edpyme constituye provisiones en el momento de la venta de cartera equivalente al 100 por ciento del valor de la tasa de pacto de recompra que se establezca en cada contrato. En el momento de efectuarse la recompra de cartera, se registran las provisiones de los créditos recomprados considerando la calificación en que se encuentren en el momento de la recompra.

Notas a los estados financieros (continuación)

A partir del año 2018, la Edpyme efectúa únicamente operaciones de venta de cartera sin pacto de recompra.

- (f) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -
Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

La provisión para créditos de cobranza dudosa se determina siguiendo los criterios establecidos por la SBS vigentes a la fecha de cada estado de situación financiera e incluye en términos generales tres componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de la cartera, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país, y (iii) la provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista.

La provisión por la clasificación de la cartera se realiza en base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia de la Edpyme, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problema potencial, deficiente, dudoso o pérdida; dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento del pago.

En el caso de los deudores no minoristas, la clasificación a una de las categorías mencionadas anteriormente considera, entre otros, los siguientes factores: la experiencia de pagos del deudor, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías recibidas, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado; así como otros factores relevantes. En el caso de deudores minoristas, la clasificación se realiza, principalmente, sobre la base del número de días de atraso en los pagos.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el porcentaje de provisión para los créditos indirectos, que puede ser 0, 20, 50 y 100 por ciento, dependiendo del tipo de crédito, es determinado sobre la base del factor de conversión crediticio.

Notas a los estados financieros (continuación)

El cálculo de la provisión es realizado según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas son consideradas a su valor estimado de realización determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías.

Para los créditos con más de 90 días de atraso se estima su pérdida esperada y, si es mayor a la provisión constituida, se registran provisiones adicionales.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, esta provisión considera los tipos de créditos y tasas de provisión para cada categoría de riesgo que se presenta en la nota 4(e). Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el cálculo de la provisión para los créditos indirectos es determinado sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio" de acuerdo al factor de conversión crediticio.

La provisión procíclica era calculada para los créditos clasificados en la categoría normal y de acuerdo a los porcentajes establecidos por la SBS. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2014, el componente procíclico de la provisión está desactivado; el cual fue utilizado para constituir provisiones específicas obligatorias.

La provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista es requerida por la Resolución SBS N°6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera para identificar a los deudores sobre endeudados que incluye la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresa y consumo, y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor.

Notas a los estados financieros (continuación)

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SBS N°6941-2008, por lo que no ha sido necesario registrar provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento. Asimismo, la SBS no ha comunicado a la Gerencia de la Edpyme la exigencia de mayores provisiones en aplicación a esta Norma.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, mientras que las provisiones para créditos contingentes se presentan en el pasivo en el rubro "Otros pasivos", nota 9(a).

- (g) Cuentas por cobrar y provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar -
- Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor razonable, menos la correspondiente provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar. La provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar es estimada de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y se reconoce considerando, entre otros factores, la antigüedad de los saldos pendientes de cobro y sus posibilidades de ser recuperados, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes de cobro, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia estima adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. El monto de la provisión se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Los recuperos posteriores se reconocen con abono a los resultados del ejercicio.

El saldo del estimado es revisado en forma periódica por la Gerencia para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir las pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

- (h) Inmuebles, mobiliario y equipo -
- Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la Edpyme obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Los trabajos en curso son registrados al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que se encuentren operativos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	Años
Edificios e instalaciones	33
Mobiliario y equipo diversos	10
Equipos de cómputo	4
Unidades de transporte	5
Mejora en locales alquilados (*)	Entre 2 -10

(*) Varía en función del plazo del contrato de alquiler realizado.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas del rubro inmuebles, mobiliario y equipo.

(i) Activos Intangibles -

Los activos intangibles son incluidos en el rubro "Otros activos" del estado de situación financiera, son registrados al costo de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente.

La amortización de los intangibles de vida limitada de la Edpyme es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil máximo de cinco años, de acuerdo con la Resolución SBS N°1967-2010, ver nota 9(d).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme no mantiene intangibles de vida útil ilimitada.

(j) Bienes recibidos en pago y adjudicados -

Los bienes recibidos en pago y adjudicados se registran inicialmente al valor pactado en el contrato de dación en pago, al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al veinte por ciento (20 por ciento) del valor de adjudicación o recuperación del bien.

Posteriormente se constituyen provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

Bienes muebles - Se constituye una provisión mensual uniforme a partir del primer mes de la adjudicación o recuperación, por un periodo de dieciocho meses hasta alcanzar el 100 por ciento del valor neto de adjudicación o recuperación.

Notas a los estados financieros (continuación)

Bienes inmuebles - Se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo segundo mes; siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS N°1535-2005, en cuyo caso se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituirán hasta alcanzar el cien por ciento (100%) del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes determinada por un perito independiente implicará, de ser necesario, la constitución de provisiones por desvalorización.

La Edpyme adoptó el concepto de "Valor neto del bien" definido en el Memorándum N° 08-2019-VI/EAC-SBS desde el 01 de setiembre de 2019, para la aplicación del Manual de Contabilidad en relación a la utilidad generada por la diferencia entre la colocación y el valor neto del bien, la misma que es reconocida como un ingreso diferido en la subcuenta 2901.08 "Ingresos por colocación de bienes recuperados y adjudicados".

(k) Deterioro del valor de los activos -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo puede no ser recuperable, la Edpyme revisa el valor de su inmueble, mobiliario y equipo e intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados para los rubros de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de dichos activos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

(l) Beneficios a los empleados -

La Edpyme reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores equivalente al 5 por ciento de la renta neta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Asimismo, reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones sobre la base de la legislación laboral vigente en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal se calcula de acuerdo con la legislación laboral vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores, y es cancelado mediante depósitos en las entidades financieras elegidas por ellos. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito.

Las vacaciones del personal se reconocen sobre la base del devengado.

Notas a los estados financieros (continuación)

(m) Impuesto a la renta -

(m.1) Impuesto a la renta corriente-

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a la autoridad tributaria, por lo tanto, se calcula en base a la renta imponible determinada para fines tributarios.

(m.2) Impuesto a la renta diferido-

El impuesto a la renta diferido es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporales, debido a un cambio en la tasa del impuesto a la renta. El efecto del cambio en el impuesto diferido, correspondiente al cambio de tasa, se reconocerá en el estado de resultados del periodo, excepto en las partidas previamente reconocidas fuera del estado de resultados (sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio).

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; reconociendo un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida que no sea probable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido a ser utilizado. Los activos diferidos no reconocidos son reevaluados en cada fecha del estado de situación financiera y son reconocidos en la medida que sea probable que la utilidad imponible futura permita recuperar el activo diferido. El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan.

Los activos y pasivos diferidos son medidos con las tasas legales que se esperan aplicar en el año en el que el activo es realizado o el pasivo es liquidado, sobre la base de las tasas que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas en la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma Autoridad Tributaria.

(n) Provisiones -

Se reconoce una provisión solo cuando la Edpyme tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(o) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencias es probable.

(p) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está conformado por el saldo de disponible del estado de situación financiera; considerando la caja, los depósitos con vencimientos originales menores a tres meses desde la fecha de constitución y excluyendo los fondos restringidos, de ser aplicable.

(q) Distribución de dividendos -

La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en el que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Edpyme.

(r) Eventos subsecuentes -

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Edpyme a la fecha de reporte son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores significativos que no son eventos de ajuste son divulgados en notas a los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

(s) Nuevos pronunciamientos contables

(s.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2020:

Durante el año 2020, el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante “CNC”) emitió las siguientes resoluciones, mediante las cuales oficializó las siguientes normas:

- Resolución N°001-20120-EF/30 emitida el 17 de julio de 2020, mediante la cual se oficializó las modificaciones a la NIC 1- Presentación de Estados Financieros y el Set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2020 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera y la Modificación a la NIIF 16 - Arrendamientos (reducciones del alquiler relacionadas al Covid-19).
- Resolución N°002-2020-EF/30 emitida el 10 de setiembre de 2020, mediante la cual se oficializó las modificaciones a la NIC 16 - Propiedades, planta y equipo, NIIF 3 - Combinaciones de negocios, NIIF 4 - Contratos de seguros, NIC 37 - Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 - Agricultura.
- Resolución N°003-2020-EF/30 emitida el 11 de setiembre de 2020, mediante la cual se oficializó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

Asimismo, en el año 2019 entró en vigencia la NIIF 16 “Arrendamientos” que reemplaza a la NIC 17 “Arrendamientos” a la IFRIC 4 “Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento”, a la SIC 15 “Arrendamientos operativos-incentivos” y a la SIC 27 “Evaluación del contenido de las transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento”; la cual tiene efectos importantes en el reconocimiento de los arrendamientos operativos donde la Edpyme sea arrendataria; sin embargo, la SBS emitió el oficio múltiple N° 467-2019 -SBS con fecha 7 de enero de 2020, en donde indica la no aplicación de la NIIF 16 para entidades que se encuentren bajo su supervisión. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme no ha incorporado los efectos de esta norma ni revelado ningún efecto si dicha norma fuera adoptada por la SBS en el futuro.

De igual forma, durante el año 2018, entró en vigencia la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que reemplaza a la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, la cual podría tener efectos materiales en los estados financieros de la Edpyme; sin embargo, la SBS no ha modificado ni adecuado su Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero por esta norma. En este sentido, al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme no ha reflejado ni revelado ningún efecto si dichas normas fueran adoptadas por la SBS en el futuro.

Notas a los estados financieros (continuación)

(s.2) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2020:

- NIIF 17 - Contratos de seguro, efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2023 o posteriormente, requiriéndose que se incluyan cifras comparativas. Se permite la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en la fecha en la que aplique por primera vez la NIIF 17.
- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y debe aplicarse de manera retroactiva.
- Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al Marco Conceptual. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y se aplica prospectivamente.
- Modificaciones a la NIC 16: Propiedades, planta y equipo: Ingresos por venta de artículos producidos antes del uso previsto. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2022 y deben aplicarse retroactivamente a la propiedad, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado cuando la entidad aplica por primera vez la modificación.
- Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos - costos de cumplimiento de un contrato. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La entidad aplicará estas enmiendas a los contratos para los cuales aún no ha cumplido con todas sus obligaciones, al comienzo del período anual en el que aplica por primera vez las modificaciones.
- Modificaciones a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - Subsidiaria como adoptante por primera vez. La enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y se permite la adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos financieros: Comisiones en la prueba del "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros. La modificación es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022 y se permite la adopción anticipada. La entidad aplicará las modificaciones a los pasivos financieros que se modifiquen o intercambien en o después del comienzo del período anual en el que la entidad aplica por primera vez la modificación.
- Modificaciones a la NIC 41 Agricultura: Tributación en las mediciones del valor razonable. La entidad aplicará la enmienda de manera prospectiva a las mediciones del valor razonable en o después del comienzo del primer período anual que comienza a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose la adopción anticipada.

Notas a los estados financieros (continuación)

Debido a que las normas detalladas en los párrafos (s.1) y (s.2) sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero o la emisión de normas específicas. La Edpyme no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Disponible

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Caja (b)	583	1,275
Bancos y otras empresas del sistema financiero del País (c)	46,384	45,929
Fondos restringidos (d)	13,030	15,379
Total	59,997	62,583

- (b) Corresponde al dinero en efectivo que mantienen las oficinas especiales, ubicadas en lima y provincias, para el uso de sus operaciones propias.
- (c) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme mantiene sus cuentas corrientes en soles y en dólares estadounidenses, en bancos y en otras empresas locales del sistema financiero, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas vigentes en el mercado financiero local.
- (d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, incluye principalmente depósitos en garantía por préstamos obtenidos, los cuales se presentan a continuación:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Garantía por préstamos obtenidos, nota 11(b) -		
Banco Interamericano de Finanzas - BanBif	6,832	9,213
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	6,373	6,067
	12,920	15,280
Otros -		
Scotiabank Perú S.A.A. (e)	110	99
Total	13,030	15,379

- (e) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde a un certificado de depósito en garantía para las tarjetas de crédito empresariales.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Cartera de créditos, neto

- (a) A continuación se presenta la composición de la cartera, clasificado por situación de crédito en la Edpyme:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Créditos directos		
Créditos vigentes	823,113	842,112
Créditos refinanciados	45,999	46,110
Créditos vencidos	67,522	49,016
	<u>936,634</u>	<u>937,238</u>
Más (menos)		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	57,243	11,614
Provisión para créditos de cobranza dudosa (h)	(92,019)	(67,326)
	<u></u>	<u></u>
Total	<u>901,858</u>	<u>881,526</u>
Créditos indirectos, nota 15(a)	<u>1,374</u>	<u>1,303</u>

Como se menciona en la nota 2(a)(ii), la SBS emitió resoluciones con la finalidad de (i) reprogramar créditos, generando que estos créditos no sean presentado como créditos vencidos ni refinanciados, siempre que presenten un máximo de 30 días de atraso en su pagos al 29 de febrero de 2020, y (ii) suspender hasta el 31 de agosto de 2020 el recuento de días de atraso de aquellos clientes que mantenían más de 15 días de atrasos al 29 de febrero de 2020 y que no hayan reprogramado sus créditos.

Al 31 de diciembre de 2020, las reprogramaciones otorgadas tal como se menciona en la nota 2(a)(ii), han generado que contablemente estos créditos no se deterioren, debido a los cambios en los cronogramas de los pagos y/o periodos de gracia otorgados. Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme mantiene una provisión en el marco del oficio 3155-2020-SBS asociadas con el Estado de Emergencia Nacional por aproximadamente S/3,950,000.

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no existe concentración significativa de riesgo de crédito debido a la naturaleza de las operaciones de la Edpyme, al portafolio de clientes y a las garantías vehiculares recibidas. Los créditos que mantiene la Edpyme corresponden principalmente al financiamiento otorgado a los clientes para la compra de vehículos utilizados para el servicio de taxi, uso particular, vehículos pesados, utilitarios, crédito compras, y conversión a GNV.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) La Edpyme fija libremente las tasas de interés que rigen sus operaciones activas en función a la oferta y demanda, tasas vigentes en el mercado, plazos convenidos y a la moneda en que se otorga el crédito. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las tasas efectivas anuales promedio para los principales tipos de créditos son:

	2020 %	2019 %
A medianas empresas	13.91	15.28
A pequeñas empresas	17.08	24.01
A microempresas	14.34	24.91
Préstamo de consumo no revolventes	21.58	25.69

- (d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la cartera de créditos directa bajo la segmentación dispuesta en la Resolución SBS N°11356-2008, nota 2(f) es la siguiente:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Créditos no minoristas		
Medianas Empresas	267,393	296,593
Créditos minoristas		
Pequeña empresa	309,693	338,644
Microempresas	42,376	93,896
Consumo no revolvente	317,172	208,105
Total	<u>936,634</u>	<u>937,238</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el 51 por ciento del saldo total de cartera está conformado por 3,703 clientes y 3,120 clientes, respectivamente.

Adicionalmente, presentamos el saldo de crédito reprogramados al 31 de diciembre de 2020, ver nota 2(a) (ii), de acuerdo a su clasificación:

	2020 S/(000)
Créditos no minoristas	
Medianas Empresas	220,572
Créditos minoristas	
Pequeña empresa	251,348
Microempresas	14,467
Consumo no revolvente	207,813
Total	<u>694,200</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) De acuerdo con las normas de la SBS, la cartera de créditos directos de la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, está clasificada por riesgo como sigue:

	2020					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Categoría de riesgo -						
Normal	704,683	75.2	1,374	100	706,057	75.3
Con problemas	90,733	9.7	-	-	90,733	9.6
potenciales						
Deficiente	33,137	3.5	-	-	33,137	3.5
Dudoso	58,627	6.3	-	-	58,627	6.3
Pérdida	49,454	5.3	-	-	49,454	5.3
	<u>936,634</u>	<u>100.00</u>	<u>1,374</u>	<u>100.00</u>	<u>938,008</u>	<u>100.00</u>
	2019					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Categoría de riesgo -						
Normal	717,518	76.6	1,303	100.00	718,821	76.6
Con problemas	117,784	12.6	-	-	117,784	12.5
potenciales						
Deficiente	29,979	3.2	-	-	29,979	3.2
Dudoso	33,578	3.6	-	-	33,578	3.6
Pérdida	38,379	4.0	-	-	38,379	4.1
	<u>937,238</u>	<u>100.00</u>	<u>1,303</u>	<u>100.00</u>	<u>938,541</u>	<u>100.00</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las entidades financieras en el Perú deben constituir una provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de la clasificación de riesgo indicada en el párrafo (e) anterior, y utilizando los porcentajes indicados en la Resolución SBS N°11356-2008, según se detalla a continuación:

- (i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal":

Tipos de Crédito	Tasa genérica obligatoria %	Tasa procíclica (*) %
Medianas empresas	0.30	0.30
Pequeñas empresas	0.50	0.50
Microempresas (MES)	0.50	0.50
Consumo no revolventes	1.00	1.00

(*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico será de 0 por ciento, 0.25 por ciento o 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito.

- (ii) Para los créditos clasificados en las categorías "Con problemas potenciales", "Deficiente", "Dudoso" y "Pérdida", según se trate de créditos sin garantías (CSG), créditos con garantías preferidas (CGP), créditos con garantías preferidas de muy rápida realización (CGPMRR) o créditos con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), se utilizan los siguientes porcentajes:

Categoría de riesgo	CSG %	CGP %	CGPMRR %	CGPA %
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.5	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.0	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.0	30.00	1.00

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los porcentajes de provisión arriba indicados corresponden a todos los tipos de crédito de las empresas del sistema financiero peruano. Debido al tipo de operaciones que realiza la Edpyme, los créditos otorgados cuentan principalmente con una garantía mobiliaria vehicular considerada como garantía preferida de acuerdo a lo indicado anteriormente.

- (g) Durante el 2020 y de 2019, la Edpyme efectuó transferencias sin pacto de recompra por montos de capital ascendentes a S/96,009,000 y S/180,525,000, respectivamente; estas transacciones del año 2020 y de 2019, generaron ingresos netos por S/5,187,000 y S/34,577,000, respectivamente; los cuales fueron registrados en el rubro "Resultado por operaciones financieras, neto" nota 18, del estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de capital de cartera transferida con pacto de recompra menor o igual al 10 por ciento asciende a S/97,517,000 y S/109,821,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, por los contratos de transferencia de cartera con pactos de recompra menor o igual al 10 por ciento vigentes, la Edpyme mantiene una provisión por este concepto equivalente a S/1,572,000 y S/1,660,000 respectivamente, nota 9(a), de acuerdo al porcentaje de recompra establecido en los contratos individuales de cartera transferida.

De acuerdo a lo evaluado en los contratos de transferencia de cartera antes señalados, se establece también que la Edpyme cobrará una comisión fija por la gestión de cobranza y recaudación de cada una de las cuotas cobradas en su totalidad por los clientes que forman parte de la cartera transferida. Durante el 2020 y 2019, la Edpyme ha registrado ingresos por este concepto ascendentes a S/6,415,000 y S/7,324,000, respectivamente, el cual se presenta en el rubro "Resultado por Operaciones Financieras, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 18. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo por cobrar por este concepto asciende a S/1,432,000 y S/739,000, el cual se presenta en el rubro "cuentas por cobrar, neto" del estado de situación financiera, ver nota 5(b).

- (h) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa (directos e indirectos), determinada según la clasificación de riesgo y los porcentajes de provisión requeridos indicados en el párrafo (f) anterior, fue como sigue:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Saldo al 1 de enero	67,366	38,548
Provisión, neta recuperos	36,776	38,144
Recupero de cartera castigada	12	62
Venta de cartera	(12,092)	(9,388)
Saldo al 31 de diciembre (*)	<u>92,062</u>	<u>67,366</u>

- (*) El saldo de la provisión para créditos de cobranza dudosa incluye la provisión para créditos indirectos por aproximadamente S/43,000 y S/40,000 al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente, que se presentan en el rubro "Otros pasivos" del estado de situación financiera, nota 9(a).

En opinión de la Gerencia de la Edpyme, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en esas fechas, nota 2(f).

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presenta la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, clasificada por vencimiento

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Hasta 3 meses	17,941	478
De 3 meses a 6 meses	11,483	4,833
De 6 meses a 12 meses	45,800	29,276
De 1 a 2 años	101,609	122,653
De 2 a 5 años	455,635	453,664
Más de 5 años	236,644	277,318
Vencidos	67,522	49,016
	<u>936,634</u>	<u>937,238</u>

5. Cuentas por cobrar, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro incluye lo siguiente:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Cuentas por cobrar diversas (b)	19,897	14,517
Saldo a favor del impuesto a la renta, neto (k)	3,246	3,571
ITAN	3,608	-
Adelanto de personal	125	18
Reclamos a terceros	81	140
Depósitos en garantía por alquiler	58	54
Crédito fiscal de impuesto general a las ventas	-	1,702
	<u>27,015</u>	<u>20,002</u>
Provisión de cuentas por cobrar diversas (l)	(95)	(80)
Provisión de reclamos a terceros (l)	-	(106)
	<u>26,920</u>	<u>19,816</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las cuentas por cobrar diversas incluyen lo siguiente:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Pólizas de Seguro (c)	8,659	-
Derecho de exclusividad (d)	4,602	6,688
Servicio de gestión de cobranza y recaudación, ver nota 4(g)	1,432	739
Comisión de comercialización de seguros (e)	611	3,075
Resultado del Programa Pagador Puntual (PPP) (f)	505	383
Seguro de desgravamen	253	1,017
Asociación en participación (g)	211	247
Penalidad por demora en entrega de vehículos (h)	140	299
Comisión de colocación de créditos por conversión	69	-
Comisión por derivación de clientes (i)	20	260
Otros (j)	3,395	1,809
	<u>19,897</u>	<u>14,517</u>

- (c) Al 31 de diciembre de 2020, corresponden a pólizas por cobrar correspondientes al producto consumo Todo Riesgo que respalda siniestros, robos de autopartes hasta pérdida total vehicular por lo que la Edpyme cobrará S/ 8,659,000.
- (d) El 14 de noviembre de 2019, se celebró el contrato con MOK Perú S.A.C., correspondiente al servicio de protección médica brindado en el producto denominado "Asistencia Protección Total", para los clientes activos del producto de libre disponibilidad brindado por la Edpyme; en dicho contrato se estableció que MOK Perú S.A.C. realizará el pago de S/2,360,000 por derecho de entrada a la Edpyme. Asimismo, el 30 de diciembre de 2019, se celebró el contrato con Crecer Seguros S.A., cuyo objeto es que la Edpyme promueva y ofrezca el producto denominado "Seguro de Vida Crédito" a sus clientes y terceros, proporcione el apoyo administrativo en la comercialización de los productos y el servicio de recaudación de primas, entre otros; en dicho contrato se estableció que Crecer Seguros S.A. realizará el pago de S/4,328,000 por derecho de llave a la Edpyme. En el mismo sentido, al 31 de diciembre de 2020 MOK Perú S.A.C. realizó el pago de S/4,602,000 por derecho de entrada a la Edpyme.
- (e) El 29 de setiembre de 2019, se celebró el contrato con Quálitas Compañías de Seguros S.A., cuyo objeto es que la Edpyme promueva, ofrezca y comercialice los productos de Quálitas Compañías de Seguros S.A. a sus clientes y terceros. Al 31 de diciembre de 2019, la Edpyme realizó la compra de pólizas a Quálitas Compañías de Seguros S.A. para sus clientes que no tenían una póliza vigente, dichas pólizas tenían una vigencia de 1 a 5 años. Por lo antes mencionado la Edpyme realizará el cobro de comisiones por la activación de sus clientes, teniendo en consideración la vigencia de cada póliza. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la comisión por cobrar a Quálitas Compañías de Seguros S.A. por la activación de sus clientes asciende aproximadamente a S/611,000 y S/3,075,000 respectivamente. Ver nota 9(c).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde al cobro del resultado del Programa Pagador Puntual (PPP), el cual consiste en brindar diferentes beneficios (campañas de préstamo, adquisición de un segundo vehículo seminuevo, pólizas en caso de pérdida parcial, robo parcial o robo total) a los clientes que se encuentran afiliados a dicho programa y se encuentren al día en el pago de sus cuotas. Al respecto, la Edpyme realiza un pago mensual de S/590,000 a las compañías de seguro para cubrir las pólizas de sus clientes en caso de pérdida, robo parcial o robo total, obteniendo un beneficio por cobrar correspondiente a un porcentaje del importe que no fue utilizado por las compañías de seguro para cubrir dichos siniestros. Por lo antes descrito, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el importe por cobrar a Quálitas Compañías de Seguros S.A. y Rímac Seguros y Reaseguros asciende aproximadamente a S/505,000 y S/383,000, respectivamente, el cual corresponde al seguro no utilizado por el Programa Pagador Puntual (PPP).
- (g) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme mantiene un contrato de asociación en participación con Tájimo Perú S.A.C., en la cual Edpyme entrega vehículos que van a ser alquilados o vendidos al término del alquiler por Tájimo Perú S.A.C., al cierre de cada periodo, se realiza el reparto de las utilidades generadas por el contrato de asociación en participación. Al 31 de diciembre 2020 y de 2019, la utilidad por cobrar a Tájimo Perú S.A.C. asciende aproximadamente a S/211,000 y S/247,000, respectivamente.
- (h) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme cobra una penalidad a las concesionarias por la demora en la entrega de vehículos a sus clientes, ya que dicha demora puede generar un incumplimiento o morosidad correspondiente al pago de cuotas del crédito otorgado por la Edpyme a sus clientes.
- (i) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde al cobro de comisiones por derivación de clientes a la concesionaria IBR Perú S.A. por aproximadamente S/20,000. Al 31 de diciembre de 2019, correspondía al cobro de comisiones por derivación de clientes a las concesionarias GM Financial del Perú S.A.C., IBR Perú S.A. y Pide Un Deseo S.A.C, por aproximadamente S/204,000, S/46,000 y S/10,000, respectivamente.
- (j) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a la refacturación de gastos a Acceso Corp. S.A. y Accesocar S.A.C. por S/917,000, venta de local por S/652,000, seguros por S/649,000, activaciones de conversión FISE por S/367,000, recaudaciones por cobrar por S/191,000, entre otros. Al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente al cobro de pagos duplicados a los concesionarios por S/1,282,000, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (k) A continuación se presenta la composición del saldo a favor del impuesto a la renta:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Provisión del impuesto a la renta, nota 8(c)	-	1,894
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	(1,257)	(2,378)
Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)	(615)	(3,223)
Ajuste	-	136
Saldo a favor determinado en la Declaración Jurada Anual del ejercicio anterior, neto de devoluciones	(1,374)	-
Saldo a favor del impuesto a la renta	(3,246)	(3,571)

- (l) En opinión de la Gerencia de la Edpyme, la provisión de cuentas por cobrar es suficiente y cubre adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de dichas cuentas.

6. Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los saldos de este rubro comprenden:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Bienes recibidos en pago y adjudicados (b)	21,445	11,295
(-) Provisiones (c)	(12,965)	(6,585)
Total	8,480	4,710

- (b) Los bienes recibidos en pago y adjudicados corresponden, principalmente, a los vehículos recuperados de créditos para taxis, motos y vehículos pesados.
- (c) El movimiento de la provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados, determinada según lo que establece la SBS para bienes muebles, indicados en el párrafo 2(j) fue como sigue:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Saldo al 1 de enero	(6,585)	(10,898)
Provisión reconocida como gasto del ejercicio	(15,340)	(10,533)
Reversión de provisión por venta de bienes adjudicados (d)	8,960	14,753
Traslado a activo fijo	-	93
Saldo al 31 de diciembre	(12,965)	(6,585)

- (d) Corresponde a la reversión de la provisión de los bienes adjudicados vendidos durante el ejercicio 2020 y de 2019 por un valor venta de S/9,191,000 y S/19,701,000, respectivamente, cuyos costos ascendían a S/17,514,000 y S/26,846,000, respectivamente; generando una pérdida neta por venta de bienes adjudicados por aproximadamente S/8,323,000 y S/7,145,000, respectivamente; los cuales fueron registrados en el rubro "Otros ingresos, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 20(a).

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2020 y de 2019:

	Terrenos S/(000)	Edificios, Instalaciones y mejoras en locales alquilados (d) S/(000)	Mobiliario S/(000)	Equipos de cómputo S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Total S/(000)
Costo -							
Saldo al 1 de enero 2019	5,582	5,063	1,198	1,884	-	1,469	15,196
Adiciones (c)	-	1,142	67	849	-	146	2,204
Retiros	-	(753)	(79)	(409)	-	(15)	(1,256)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	5,582	5,452	1,186	2,324	-	1,600	16,144
Adiciones (c)	-	501	37	394	-	125	1,057
Retiros	-	(42)	(29)	(512)	-	(23)	(606)
Retiros por Venta, nota 20(b)	-	(312)	-	-	-	-	(312)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	5,582	5,599	1,194	2,206	-	1,702	16,283
Depreciación acumulada -							
Saldo al 1 de enero de 2019	-	1,788	580	883	-	634	3,885
Depreciación del año	-	652	121	543	-	153	1,469
Retiros	-	(753)	(79)	(404)	-	(14)	(1,250)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	1,687	622	1,022	-	773	4,104
Depreciación del año	-	493	120	588	-	170	1,371
Retiros	-	(1)	(27)	(512)	-	(13)	(553)
Retiros por Venta, nota 20 (b)	-	(119)	-	-	-	-	(119)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	2,060	715	1,098	-	930	4,803
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2020	5,582	3,539	479	1,108	-	772	11,480
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2019	5,582	3,765	564	1,302	-	827	12,040

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las entidades del sistema financiero establecidas en el Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes de su activo fijo.
- (c) Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme realizó inversiones en mejoras en propiedades alquiladas (aire acondicionado, implementación de oficinas, servicios eléctricos) por S/317,000 y edificaciones e instalaciones (Implementación de oficinas, mamparas, cámaras, escritorios, aire acondicionado) por S/185,000, equipos de cómputo (computadoras, discos duros) por S/394,000, equipos diversos (cámaras de seguridad, dispensadores de agua) por S/125,000; y mobiliario (sillas, muebles y estantes) por S/37,000. Al 31 de diciembre de 2019, la Edpyme realizó inversiones en mejoras en propiedades alquiladas (aire acondicionado, implementación de oficinas, servicios eléctricos, laminados, instalación para video conferencia) por S/1,094,000 e instalaciones (mamparas, cámaras, escritorios, aire acondicionado, cerco de púas) por S/48,000, equipos de cómputo (computadoras, discos duros) por S/849,000, equipos diversos (cámaras de seguridad, dispensadores de agua) por S/146,000; y mobiliario (sillas, muebles y estantes) por S/67,000.
- (d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el costo por mejoras en locales alquilados asciende a S/3,011,000 y S/2,694,000, respectivamente, y tienen una depreciación acumulada de S/1,652,000 y S/1,244,000, respectivamente; calculada sobre la base del plazo del contrato de alquiler respectivo.
- (e) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme mantiene activos fijos totalmente depreciados que aún se encuentran en uso por aproximadamente S/1,007,000 y S/650,000 respectivamente.
- (f) De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme ha contratado pólizas de seguro multiriesgo; que le permiten asegurar sus principales activos fijos. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratados están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Edpyme.
- (g) La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los activos fijos. En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Impuesto a la renta diferido, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro incluye lo siguiente:

	Saldos al 1 de enero de 2019 S/(000)	(Cargo) y abono a resultados S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2019 S/(000)	(Cargo) y abono a resultados S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2020 S/(000)
Activo diferido -					
Pérdida tributaria, nota 13(h)	-	-	-	4,801	4,801
Provisión para créditos de cobranza dudosa	2,861	1,009	3,870	(36)	3,834
Provisión de bienes adjudicados	3,215	(1,276)	1,939	1,886	3,825
Provisión para vacaciones pendientes de pago	432	159	591	(15)	576
Mejoras de propiedades alquiladas	315	(57)	258	(18)	240
Provisión de intereses no pagados	59	(32)	27	(9)	18
Otros	138	315	453	(102)	351
Total activo diferido	7,020	118	7,138	6,507	13,645
Pasivo diferido -					
Comisión diferida de adeudados	(1,252)	(794)	(2,046)	493	(1,553)
Comisión diferida de Intermediación de créditos	(2,917)	(1,798)	(4,715)	1,048	(3,667)
Depreciación de Edificios	(81)	(16)	(97)	(17)	(114)
Amortización de intangibles	(40)	12	(28)	.	(28)
Otros	-	(53)	(53)	21	(32)
Total pasivo diferido	(4,290)	(2,649)	(6,939)	1,545	(5,394)
Total activo diferido, neto	2,730	(2,531)	199	8,052	8,251

- (b) En opinión de la Gerencia, el activo diferido reconocido será aplicado en los próximos años en base a los cambios de valor que producen estas diferencias temporales, así como las utilidades gravables futuras que generará la Edpyme de acuerdo con sus proyecciones de ingresos y flujos de caja del negocio.
- (c) El ingreso (gasto) por impuesto a la renta comprende:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Corriente, nota 5(k)	-	(1,894)
Diferido	8,052	(2,531)
Otros	(583)	-
Total	(7,469)	4,425

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa tributaria del impuesto a la renta con la tasa efectiva de la Edpyme, por los años 2020 y de 2019:

	2020		2019	
	S/(000)	%	S/(000)	%
(Pérdida) utilidad antes de impuesto a la renta	<u>(27,134)</u>	<u>100.00</u>	<u>14,146</u>	<u>100.00</u>
Beneficio (Gasto) teórico	8,005	(29.50)	(4,173)	(29.50)
Gastos no deducibles	<u>(536)</u>	<u>1.97</u>	<u>(252)</u>	<u>(1.78)</u>
Beneficio (gasto) por impuesto a la renta según tasa efectiva	<u><u>7,469</u></u>	<u><u>(27.53)</u></u>	<u><u>(4,425)</u></u>	<u><u>(31.28)</u></u>

9. Otros activos y otros pasivos

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro comprende:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Otros activos -		
Instrumentos no financieros -		
Seguros pagados por anticipado (b)	52,647	29,822
Comisiones diferidas pagadas a concesionarios (c)	12,428	15,980
Prima por compra de cartera	2,270	2,891
Entregas en rendir	1,099	382
Intangibles, neto (d)	96	84
Otros gastos pagados por anticipado	<u>1,303</u>	<u>647</u>
	<u>69,843</u>	<u>49,806</u>
Otros pasivos		
Instrumentos financieros-		
Operaciones en trámite (e)	<u>1,185</u>	<u>5,026</u>
	<u>1,185</u>	<u>5,026</u>
Instrumentos no financieros-		
Provisión de cartera con pacto recompra (f), nota 4(g)	1,572	1,660
Ingresos diferidos	1,160	1,293
Provisiones para créditos indirectos, nota 4(h)	43	40
Otros pasivos	<u>476</u>	<u>1,631</u>
	<u>3,251</u>	<u>4,624</u>
Total	<u><u>4,436</u></u>	<u><u>9,650</u></u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a contratos de seguros vehiculares firmados con las Compañías aseguradoras Quálitas Compañía de Seguros S.A. por S/49,217,000, Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros por S/1,401,000 y Rímac Seguros y Reaseguros por S/2,029,000. Al 31 de diciembre de 2019, correspondía a contratos de seguros vehiculares firmados con las Compañías aseguradoras Quálitas Compañía de Seguros S.A. por S/27,338,000, Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros por S/1,548,000 y Rímac Seguros y Reaseguros por S/936,000.
- (c) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde a las comisiones por intermediación de colocación de créditos en el mercado, pagados a los concesionarios por los siguientes productos:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Vehículos recuperados	5,438	7,274
Taxi	3,258	4,504
Consumo	2,593	3,778
Libre Disponibilidad	1,053	275
Conversiones	45	68
Pesados y Utilitarios	41	81
	<u>12,428</u>	<u>15,980</u>

El monto de la comisión se difiere en el plazo del crédito otorgado; sin embargo, en caso de que el crédito forme parte de una cartera vendida se devenga la totalidad de la comisión. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el importe devengado de estas comisiones ascendía a S/9,252,000 y S/12,677,000 respectivamente, ver nota 18(a).

- (d) La cuenta "Intangibles, neto" está compuesto por software y licencias para la utilización de equipos de cómputo cuyo costo total, al 31 de diciembre de 2020, asciende aproximadamente a S/179,000 y su amortización acumulada asciende aproximadamente a S/83,000 (costo ascendente aproximadamente a S/314,000 y amortización acumulada ascendente aproximadamente a S/230,000 al 31 de diciembre de 2019). La amortización del año 2020 asciende a S/ 93,000 (S/116,000 amortización del año 2019).

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de los intangibles, por lo que considera que no es necesario registrar una provisión para estos activos a la fecha del estado de situación financiera.

- (e) Las operaciones en trámite comprenden principalmente transacciones efectuadas los últimos días del año, que son reclasificadas al mes siguiente a las cuentas contables correspondientes del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados de la Edpyme.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020, las operaciones en trámite pasivas corresponden principalmente a los pagos pendientes al proveedor Crecer Seguros S.A. por aproximadamente S/315,000, por el servicio de instalación de GPS por aproximadamente S/136,000, por el servicio de certificación de conductores por aproximadamente S/127,000, a los concesionarios de Infogas por aproximadamente S/125,000, pagos pendientes a los proveedores de gasolina y GLP por aproximadamente S/56,000, por las garantías mobiliarias por aproximadamente S/56,000, por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito "SOAT" por aproximadamente S/53,000 (al 31 de diciembre de 2019, las operaciones en trámite pasivas corresponden principalmente a los pagos pendientes a los proveedores de gasolina y GLP por aproximadamente S/1,797,000, por el servicio de instalación de GPS por aproximadamente S/1,216,000, a los concesionarios de Infogas por aproximadamente S/837,000, por el servicio de certificación de conductores por aproximadamente S/353,000, por las garantías mobiliarias por aproximadamente S/214,000, por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito "SOAT" por aproximadamente S/202,000, entre otros).

- (f) Por las ventas de cartera con pacto de recompra efectuadas luego de febrero 2017, la Edpyme registra una provisión equivalente al 100 por ciento del porcentaje de pacto de recompra, en base a lo que establece el Oficio SBS N°6345-2016; sin embargo, por las ventas de cartera efectuadas antes de la fecha mencionada, se registraba una provisión en base al ratio de morosidad de la cartera administrada del mes anterior a la transferencia de acuerdo a lo establecido en el Oficio SBS N°40482-2014; lo mencionado anteriormente se cumple siempre y cuando el porcentaje de recompra sea menor o igual al 10 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme mantiene registrada esta provisión por pacto de recompra con Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A., por S/213,000, S/1,282,000, y S/77,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2019, Edpyme mantenía registrada esta provisión por pacto de recompra con Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A., y otros por S/241,000, S/1,341,000, y S/78,000, respectivamente.

El movimiento de la provisión de cartera con pacto de recompra se muestra a continuación:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Saldo al 1 de enero	1,660	2,422
Provisión de cartera con pacto de recompra, neto	(88)	(762)
Saldo al 31 de diciembre	1,572	1,660

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Otras cuentas por pagar

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro incluye lo siguiente:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Proveedores (c)	11,750	10,375
Otras cuentas por pagar (d)	23,781	14,227
Vacaciones y participaciones por pagar	2,127	2,481
Tributos por pagar (e)	1,491	1,359
Bonificaciones Extraordinarias	281	418
	<u>39,430</u>	<u>28,860</u>

(b) Estos pasivos se mantienen en soles y en dólares estadounidenses, no devengan intereses, tienen vencimiento corriente y no tienen garantías específicas.

(c) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los proveedores por pagar incluyen lo siguiente:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Qualitas Compañía de Seguros S.A. (*) y (**)	3,238	3,247
Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico S.A.	1,004	319
Autoclass S.A.C. (*) y (**)	960	1,306
Karely Automotriz S.A.C (*)	723	-
Accesocar (*)	582	-
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	460	520
Iza Motors Perú S.A.C (*)	332	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco S.A.	299	-
Almacenera el Pacífico S.A.C.	266	182
Menores a S/250,000	3,886	4,801
Total	<u>11,750</u>	<u>10,375</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a cuentas por pagar a Qualitas Compañía de Seguros S.A. por S/3,238,000 correspondiente a prima de seguros, a Autoclass S.A.C. por S/960,000, Karely Automotriz S.A.C por S/723,000 e Iza Motors Perú S.A.C. por S/332,000, correspondiente a reparación y mantenimiento de vehículos, a Accesocar S.A.C. por S/582,000 correspondiente a comisiones por intermediación, entre otros.

(**) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente a cuentas por pagar a Qualitas Compañía de Seguros S.A. por S/3,247,000 correspondiente a prima de seguros, a Autoclass S.A.C. por S/1,306,000 correspondiente a reparación y mantenimiento de vehículos, a GM Financial del Perú S.A.C. y Sociedad de Créditos Automotrices Perú S.A.C. por S/834,000 y S/238,000, respectivamente, correspondiente a comisiones por intermediación, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las otras cuentas por pagar incluyen lo siguiente:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Créditos por desembolsar a clientes varios	10,516	7,988
GM Conversiones S.A.C. (*)	2,938	-
Abonos por aplicar a clientes	2,914	-
TKobro S.A.C.(*)	2,444	-
Pide1Taxi S.A.C. (*) y (**)	1,451	1,349
Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (*) y (**)	764	218
IBR Perú S.A. (*) y (**)	719	1,383
GM Taxi S.A.C. (*) (**)	625	195
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco S.A. (*) y (**)	287	587
Originarsa Perú S.A.C. (**)	-	1,295
Otros menores a S/250,000	1,123	1,212
Total	23,781	14,227

(*) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a cuentas por pagar a GM Conversiones S.A.C. y GM Taxi S.A.C. por aproximadamente S/2,938,000 y S/625,000 respectivamente correspondiente a desembolsos por las recaudaciones de la cartera transferida a TKobro S.A.C. por aproximadamente S/2,444 correspondiente a la recaudación de los últimos días del mes de cartera vendida, a Pide1Taxi S.A.C. por aproximadamente S/1,451,000 correspondiente a los reembolsos por pagos a SETACA (Servicio de taxis del Callao) y SETAME (Servicio de Taxi Metropolitano), a IBR Perú S.A. por aproximadamente S/719,000 correspondiente al servicio de inscripción de garantías mobiliarias, a Cooperativas de Ahorro y Crédito por aproximadamente S/287,000 correspondiente al dinero recaudado de las cuotas pagadas por los clientes que forman parte de la cartera vendida que aún se encuentran pendiente de transferir, a Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por aproximadamente S/764,000 correspondiente al seguro de desgravamen, entre otros.

(**) Al 31 de diciembre de 2019, correspondió principalmente a cuentas por pagar a Pide1Taxi S.A.C. por aproximadamente S/1,349,000 correspondiente a los reembolsos por pagos a SETACA (Servicio de taxis del Callao) y SETAME (Servicio de Taxi Metropolitano), a IBR Perú S.A. por aproximadamente S/1,383,000 correspondiente al servicio de inscripción de garantías mobiliarias, a Originarsa Perú S.A. por aproximadamente S/1,295,000 correspondiente a la recaudación de los últimos días del mes de cartera vendida, a Cooperativas de Ahorro y Crédito por aproximadamente S/587,000 correspondiente al dinero recaudado de las cuotas pagadas por los clientes que forman parte de la cartera vendida, las cuales se encuentran pendiente de transferir, a Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por aproximadamente S/218,000 correspondiente al seguro de desgravamen, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los tributos por pagar comprenden:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Impuesto General a las Ventas	994	-
Retención de impuesto general a las ventas	143	748
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	133	185
Renta de quinta categoría	111	176
Seguro Social de Salud (ESSALUD)	98	141
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	12	24
Impuesto a la renta no domiciliado	-	74
Otros	-	11
	<u>1,491</u>	<u>1,359</u>

11. Adeudos y obligaciones financieras

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro incluye lo siguiente:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Por tipo -		
Obligaciones con instituciones financieras del país (b)	147,640	157,616
Obligaciones con instituciones financieras del exterior (c)	319,376	263,283
Otros adeudos (d)	<u>402,918</u>	<u>396,168</u>
	869,934	817,067
Intereses por pagar	18,100	13,220
Comisiones por devengar	<u>(5,264)</u>	<u>(6,936)</u>
Total	<u>882,770</u>	<u>823,351</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la composición del rubro es la siguiente:

Entidad	Moneda de origen	Vencimiento	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Corporación Financiera de Desarrollo -				
COFIDE (*) y (**)	S/	12/2025	59,757	57,091
Caja Huancayo S.A. (*)	S/	05/2022	20,697	28,992
Banco Interamericano de Finanzas - BanBif				
(**)	S/ y \$	07/2023	16,038	19,370
COFIDE FAE MYPE	S/	06/2023	13,645	-
Caja Trujillo S.A. (*)	S/	05/2023	12,456	17,335
BBVA Continental S.A.	S/	01/2020	-	15,000
Fondo de Inclusión Social Energético - FISE	S/	12/2022	15,902	12,015
Caja Maynas S.A. (*)	S/	12/2025	9,135	7,326
FONDEMI (*)	S/	03/2020	-	487
Total			147,640	157,616

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden a préstamos con instituciones financieras locales garantizados con cartera crediticia de la Edpyme, ver literal (h) siguiente.

(**) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden a préstamos parcialmente garantizados con depósitos en garantía por aproximadamente S/ 12,920,000 y S/15,280,000, respectivamente, ver nota 3(d).

Al 31 de diciembre de 2020, las instituciones financieras del país devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 2.64 y 10.00 por ciento (intereses a tasas efectivas anuales entre 3.00 y 10.50 por ciento, al 31 de diciembre de 2019).

(c) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la composición del rubro es la siguiente:

Entidad	Moneda de origen	Vencimiento	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Nederlandse Financierings - Maatschappij				
Voor Ontwikkelingslanden N.V. (*)	S/	11/2025	199,279	147,845
Deg - Deutsche Investitions	US\$	09/2026	65,178	59,652
Proparco	US\$	03/2023	24,140	27,617
Bank IM Bistum Esseng - BIB	US\$	06/2023	21,726	19,884
Banco Occidente	US\$	09/2021	9,053	8,285
Total			319,376	263,283

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020, las instituciones financieras del exterior devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 4.50 y 10.75 por ciento; (intereses a tasas efectivas anuales entre 6.55 y 10.50 por ciento, al 31 de diciembre de 2019).

(d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la composición de "Otros adeudos" es la siguiente:

Otros adeudos/ personas naturales	Moneda de origen	Vencimiento	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Global Climate Fund	S/	12/2024	66,441	66,441
Triodos Investment	S/	08/2024	46,568	46,568
Micro Small and Medium	S/ y US\$	01/2023	44,345	42,810
SIFEM AG Acting	\$	12/2024	32,187	33,140
International Financial Corporation (**)	S/	12/2023	24,544	24,544
SEB Microfinance Fund IV	S/	05/2022	22,569	8,379
SEB Microfinance Fund III	S/ y US\$	05/2021	20,792	19,718
Instituto de Crédito ICO	\$	12/2027	18,105	16,570
PG Impact Investments AG	US\$	06/2024	18,105	16,570
Bio Invesment (**)	US\$	03/2024	17,045	19,886
Microvest Short Duration	US\$	06/2022	16,459	18,076
Responsability Financial	S/	08/2023	16,429	16,429
Blueorchard Microfinance	S/	03/2022	12,948	12,948
Oikocredit	S/	08/2022	10,000	10,000
BlueOrchard	S/	11/2021	8,660	14,376
Magallanes	S/	01/2023	6,000	7,500
Seb Life	S/	09/2021	6,778	6,778
SEB Microfinance Fund V	S/	10/2021	5,083	5,083
Finethic S.A.C	S/	10/2021	3,228	3,228
Global Microfnance Fund	S/	10/2021	3,228	3,228
SME Finance Loans	US\$	05/2021	1,811	1,657
			<u>401,325</u>	<u>393,929</u>
Personas Naturales				
Varios (*)	S/		1,593	2,239
			<u>402,918</u>	<u>396,168</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme mantiene adeudos con personas naturales y directores en moneda nacional, los cuales devengan intereses a tasas efectivas que fluctúan entre 7.00 y 11.00 por ciento, con vencimientos entre marzo 2021 y junio 2024 (tasas efectivas anuales entre 4.50 y 10.75 por ciento, con vencimientos entre marzo 2020 y junio de 2024, al 31 de diciembre de 2019).

(**) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden a préstamos garantizados con cartera crediticia de la Edpyme, ver literal (h) siguiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020, las instituciones financieras del exterior devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 5.00 y 10.75 por ciento (intereses a tasas efectivas anuales entre 5.00 y 8.96 por ciento, al 31 de diciembre de 2019).

- (e) Algunos adeudos y obligaciones financieras incluyen acuerdos específicos sobre condiciones financieras que deben mantenerse referentes al cumplimiento de ratios financieros, al uso de los fondos y otros asuntos administrativos. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia de la Edpyme considera que ha cumplido sustancialmente las condiciones establecidas para estas transacciones, considerando las exenciones temporales o estructurales otorgadas por las instituciones financieras en sus contratos de crédito y modificaciones. En opinión de la Gerencia de la Edpyme, estos acuerdos no limitan sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los acuerdo por dichos endeudamientos se refieren principalmente a:

- Calidad de cartera
- Ratio de adecuación de capital
- Rentabilidad
- Gastos operativos con partes relacionados
- Tasa de reparto de dividendos
- Ratio de suficiencia de Capital
- Ratio de cartera morosa
- Ratio de préstamos con vinculadas
- Ratio de financiación estable neta

- (f) A continuación se presenta el saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, clasificado por vencimiento y considerando las exenciones temporales o estructurales otorgados por las instituciones financieras en sus contratos de crédito y modificaciones:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Hasta 1 mes	15,520	28,061
De 1 a 3 meses	191,026	24,852
De 3 meses a 1 año	346,725	167,737
De 1 a 5 años	294,575	576,202
Más de 5 años	22,088	20,215
	<u>869,934</u>	<u>817,067</u>

- (g) Durante el año 2020 y de 2019, la Edpyme ha adquirido y cancelado obligaciones financieras, las cuales han generado un gasto por interés de aproximadamente S/69,012,000 y S/55,934,000, el cual se presenta en el rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados, nota 16.

(h) Los créditos otorgados en garantía por financiamientos recibidos se detallan en el siguiente cuadro:

Contraparte Financiamiento	Concepto	Plazo del Contrato	2020		2019	
			Monto Activos S/(000)	Deuda que respalda S/(000)	Monto Activos S/(000)	Deuda que respalda S/(000)
Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE	Contrato	Indefinido	59,772	59,767	57,805	57,091
COFIDE FAE-MYPE	Contrato	3 años	13,888	13,645	-	-
Caja Huancayo S.A.	Contrato	5 años	20,756	20,697	29,611	28,992
International Financial Corporation (**)	Contrato	5 años	25,785	24,544	25,809	24,544
Bio Invesment	Contrato	6 años	17,083	17,045	19,984	19,886
Caja Trujillo S.A. (*)	Contrato	5 años	10,242	10,192	12,135	12,061
Caja Maynas S.A. (*)	Contrato	5 años	6,993	6,965	5,849	5,788
FONDEMI	Contrato	3 años	-	-	551	487
			<u>154,509</u>	<u>154,049</u>	<u>151,744</u>	<u>155,661</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2020, Caja Trujillo S.A. y Caja Maynas S.A. mantienen deuda no garantizada por S/2,214,000 y S/2,142,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2019, Caja Trujillo S.A. y Caja Maynas S.A. mantienen deuda no garantizada por S/5,200,000 y S/1,477,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Patrimonio neto

(a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital social está representado por 15,353,410 acciones comunes, respectivamente, con valor nominal de S/10.00 por acción. Estas acciones se encuentran totalmente suscritas, pagadas e inscritas ante registros públicos. A dichas fechas, la participación accionaria del capital social de la Edpyme es como sigue:

	Porcentaje total de participación	
	2020	2019
Acceso Corp. S.A.	99.99	99.99
Sergio Valencoso Burillo	0.01	0.01
	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>

En Junta General de Accionistas de fecha 29 de marzo del 2019, se acordó la capitalización de las utilidades de libre disposición por aproximadamente S/5,612,000.

(b) Capital adicional -

En Junta General de Accionistas del 11 de agosto de 2020, se aprobó el aumento de capital social por aproximadamente S/4,055,000, mediante aportes dinerarios por el importe de S/3,039,000 y la entrega de un inmueble ubicado en Jirón Gregorio Paredes N°418 - Cercado de Lima, por el valor aproximado de S/1,016,000. El aumento de capital correspondiente al inmueble ha sido incluido en los estados financieros al 31 de enero de 2021 al haber sido aprobado por la SBS mediante Resolución N°0040-2021 de la SBS de fecha 06 de enero 2021.

En Junta General de Accionistas del 24 de setiembre de 2020, se aprobó la capitalización de utilidades del periodo 2019 por el importe aproximado de S/8,748,000.

En Junta General de Accionistas del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el aumento de capital social por aproximadamente S/8,000,000, mediante aportes dinerarios.

(c) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, la Edpyme debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de las utilidades netas y solo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

En Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 23 de abril de 2020 y 29 de marzo de 2019 se aprobó la constitución de reserva legal por el equivalente al 10 por ciento de las utilidades del ejercicio 2019 y de 2018 por aproximadamente S/972,000 y S/1,219,000, respectivamente.

(d) Dividendos -

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2019, se acordó distribuir dividendos por aproximadamente a S/5,485,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el día 23 de abril de 2020, se acordó no distribuir dividendos.

(e) Patrimonio efectivo -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el patrimonio efectivo de la Edpyme fue determinado de la siguiente manera:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Patrimonio efectivo de Nivel 1		
Capital pagado	164,573	153,534
Reserva legal	6,536	5,564
Utilidades del periodo 2019	(10,916)	8,700
Otros (*)	(7,625)	(15,568)
	<u>152,568</u>	<u>152,230</u>
Patrimonio efectivo de Nivel 2		
Provisiones genéricas para créditos (obligatoria)	12,827	13,026
	<u>12,827</u>	<u>13,026</u>
Total patrimonio efectivo	<u>165,395</u>	<u>165,256</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se descontó del patrimonio efectivo, por requerimiento de la SBS, un monto de aproximadamente S/7,625,091 y S/15,567,612, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por la Edpyme, según la legislación aplicable a instituciones financieras, asciende a S/106,274,928 (S/104,197,671, al 31 de diciembre de 2019), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y operacional ascienden a S/698,398 y S/12,947,422 respectivamente (S/158,956 y S/13,681,905, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1028, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento del total de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo, que incluye: i) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, ii) el patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y iii) los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el patrimonio efectivo de la Edpyme representa el 13.79 por ciento de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (14.00 por ciento, al 31 de diciembre de 2019).

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el año 2009, la SBS emitió las Resoluciones SBS N°2115-2009, N°6328-2009 y N°14354-2009; Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Colocaciones, respectivamente, y modificatorias. Estas resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y colocaciones ponderadas para cada tipo de riesgo. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme viene cumpliendo con los requerimientos de dichas Resoluciones.

Mediante Resolución SBS N° 8425-2011 del 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos. Asimismo, establece un período de adecuación gradual de cinco años a partir de julio de 2012. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el porcentaje de adecuación establecido por la SBS es el 100 por ciento, por lo que el requerimiento adicional de patrimonio efectivo asciende a S/20,174,234 (S/20,667,499 al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Edpyme mantiene los siguientes importes en relación a los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	1,199,207	1,180,386
Patrimonio efectivo	165,395	165,256
Patrimonio efectivo básico	152,568	152,230
Patrimonio efectivo suplementario	12,827	13,026
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo (en porcentaje)	13.79	14.00

El 26 de marzo de 2020, SBS emitió la Resolución N ° 1264-2020, estableciendo que no se aumentará el cálculo de los requerimientos de patrimonio efectivo para préstamos hipotecarios y de consumo no revolventes. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras a utilizar el patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente del ciclo económico, nota 2(a)(ii.4).

En opinión de la Gerencia, la Edpyme cumple con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada.

13. Situación tributaria

- (a) La Edpyme está sujeta al régimen tributario peruano vigente. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 fue de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable.

Asimismo, mediante el mismo Decreto Legislativo N°1261 estableció la tasa del 5 por ciento para los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana, la cual es de aplicación a partir del 1 de enero de 2017. A los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados a que se refiere el Artículo 24-A del Texto Único Ordenado (en adelante TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 6.8 por ciento, salvo al supuesto establecido en el inciso g) del artículo 24 -A del TUO; al cual se les aplicará la tasa del 4.1 por ciento.

Finalmente, conforme la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°30296, a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, a que se refiere el Artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014 que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades se les aplicará la tasa de 4.1 por ciento.

- (b) Tal como se detalló en la nota 1(d), el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables a la Edpyme son las siguientes:

- Aplicación de la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en que incurran los deudores, cometidas o detectadas, durante el Estado de Emergencia Nacional, conforme lo estableció la Resolución de Superintendencia No. 008-2020/SUNAT. La Edpyme aplicó esta facultad para la declaración jurada anual del Impuesto a la renta corriente del periodo 2019.

Se estableció, de manera excepcional, un régimen que permitió a los contribuyentes reducir o suspender los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta para los meses de abril, mayo, junio y/o julio de 2020, en virtud del Decreto Legislativo No. 1471. Gracias a este régimen se pudo reducir el pago a cuenta correspondientes a los meses de abril, junio y Julio.

- La norma señaló que la suspensión es aplicable si luego de comparar la utilidad neta obtenida en abril, mayo, junio y / o julio de 2020 con la obtenida en los mismos meses del año fiscal 2019, se produce una reducción superior al 30 por ciento. Si no se reduce la renta, los anticipos del Impuesto a la Renta se realizarán bajo las normas generales vigentes.

- Como se menciona en la nota 2(a)(ii.3), la SBS determino que los créditos reprogramados producto del Covid-19, que a la fecha presenten con clasificación crediticia de "Normal", se le aplicará provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo "Con Problemas Potenciales (CPP); así también, respecto de los créditos reprogramados en situación contable de vigente, cuyos intereses devengados han sido contabilizados en la cuenta 1408, por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo "Deficiente". Lo señalado en el presente párrafo es aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

En línea con lo anterior, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS No. 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS No. 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento.

- (c) A partir del ejercicio 2011, con la modificación introducida por la Ley No. 29645 a la Ley del Impuesto a la Renta, se incluye también como uno de los supuestos exonerados del Impuesto a la Renta a los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al Sector Público Nacional.

Asimismo, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria - en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas - de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan ciertas condiciones que establece la ley. También define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada. Adicionalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10 por ciento o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

- (d) En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.
- (e) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Edpyme, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Mediante Decreto Legislativo N° 1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País. La primera vigencia es a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios “no cooperantes” y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

- (f) En julio 2018, se publicó la Ley N° 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:
 - (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta. (Decreto Legislativo N°1369).

- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país y c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la Edpyme hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Cabe señalar que, mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019).

Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento, fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad.

- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo N°1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.
- (g) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Edpyme en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva, siempre que este plazo no haya sido suspendido o interrumpido. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas de los años 2016 al 2020 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Edpyme, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

- (h) Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme ha determinado una pérdida tributaria ascendente a S/16,276,428, generada principalmente por los gastos administrativos necesarios para la mejora y mantenimiento de sus operaciones, y por los mayores gastos de provisión para la cartera de créditos, en el contexto de la pandemia del Covid-19. Al respecto, la Edpyme ha elegido el sistema B para la compensación de esta pérdida tributaria, que consiste en compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, al cincuenta por ciento (50%) de las rentas netas de tercera categoría que obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Cabe precisar que la Edpyme ha efectuado el análisis de recuperabilidad de la pérdida tributaria y la Gerencia considera probable que la entidad dispondrá de ganancias fiscales en un periodo previsible contra las cuales aplicar la misma. Debido a ello, la Gerencia de la Edpyme ha decidido registrar activo diferido por la pérdida tributaria por aproximadamente S/4,801,000, ver nota 8(a).

Notas a los estados financieros (continuación)

14. Transacciones con partes relacionadas

- (a) La Edpyme efectúa transacciones con empresas relacionadas en el curso normal de sus negocios. Como resultado de estas operaciones, los saldos del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, así como el estado de resultados integrales por los ejercicios terminados en esas fechas, incluyen activos, pasivos, ingresos y gastos; tal como se detallan a continuación:

	Tkobro S.A.C. S/(000)	Acceso Corp. S.A. S/(000)	Autoclass S.A.C. (*) S/(000)	Pide1taxi S.A.C. S/(000)	Accesocar S.A.C. S/ (000)
2020					
Activos					
Otros activos, neto	-	421	-	-	728
Pasivos					
Otros pasivos	-	-	-	-	583
Resultados					
Ingreso por venta de cartera	242	-	-	-	-
Ingresos por servicios diversos	6	357	909	-	1,222
Gastos por reparación y mantenimiento vehicular	-	-	4,078	-	-
Gastos por servicios recibidos	-	-	729	-	769
2019					
Activos					
Otros activos, neto (b)	-	-	7,972	-	-
Pasivos					
Otros pasivos	-	-	1,297	-	-
Resultados					
Ingreso por venta de cartera	95	-	-	-	-
Ingresos por servicios diversos	6		146	67	-
Gastos por reparación y mantenimiento vehicular	-		4,165	-	-
Gastos por servicios recibidos (b)	-	-	2,789	-	-

- (*) Al 31 de diciembre de 2019, Autoclass S.A.C. fue una empresa relacionada; sin embargo, durante el 2020 fue vendida a terceros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2019, Autoclass S.A.C. mantenía un acuerdo con la Edpyme para ofrecer los servicios de reparación de vehículos, asistencia médica vehicular, servicio de grúa, y cobro de comisiones por intermediación de colocación, principalmente de los productos de Taxi y Consumo.
- (c) Las transacciones realizadas con empresas relacionadas se han efectuado bajo condiciones normales de mercado. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de éstos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo a normas tributarias vigentes.
- (d) Ciertos empleados de la Edpyme han efectuado de manera directa o indirecta transacciones de crédito con la Edpyme, las cuales son reguladas por la Ley de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2020, los préstamos y otros créditos otorgados a empleados de la Edpyme ascienden a S/268,331 (S/532,606 al 31 de diciembre de 2019).
- (e) La remuneración del personal clave de la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, considerando todos los pagos que reciben fue la siguiente:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Sueldos	3,732	4,312
Dietas	545	615
	<u>4,277</u>	<u>4,927</u>

El personal clave comprende al personal que tiene responsabilidad sobre las decisiones de negocio de la Edpyme (gerentes y directores).

- (f) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, existen adeudos y obligaciones financieras mantenidas con un director por un importe de S/315,000 y S/315,000, respectivamente.

15. Riesgos y compromisos contingentes

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Contingentes deudoras		
Cartas Fianza Otorgadas (b), nota 4(a)	1,374	1,303
Responsabilidad por líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados	28,672	13,507
Responsabilidad por pacto de recompra (c)	2,080	2,535
	<u>32,126</u>	<u>17,345</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) La Edpyme realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera. El riesgo por pérdidas crediticias por las cartas fianza está representado por los montos indicados en los contratos de estos instrumentos.

La Edpyme aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión de créditos directos al realizar operaciones contingentes, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario. El total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo, dado que se espera que las operaciones contingentes lleguen a su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2020, incluye la carta fianza otorgada a solicitud de Accesocar S.A.C., Buena Estrella S.A.C. y Certicom por S/500,000, S/742,000 y S/132,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2019, incluía la carta fianza otorgada a solicitud de Autoclass S.A.C, Buena Estrella S.A.C. y Certicom, respectivamente por S/500,000, S/679,000 y S/124,000.

- (c) Corresponde al monto comprometido de la cartera vendida con pacto de recompra que se encuentra administrada por la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

16. Ingresos y gastos por intereses

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Ingresos por intereses		
Intereses y comisiones por cartera de créditos	154,096	122,891
Intereses por fondos disponibles	439	496
Total ingresos por intereses	<u>154,535</u>	<u>123,387</u>
Gastos por intereses		
Intereses por Adeudados y Obligaciones del sistema financiero del país, nota 11(g)	(8,856)	(9,685)
Intereses por Adeudados y Obligaciones con Instituciones del exterior, nota 11(g)	(23,752)	(11,257)
Intereses de otros adeudos, nota 11(g)	(36,404)	(34,992)
Comisiones y otros cargos por adeudos	(1,987)	(2,486)
Total gastos por intereses	<u>(70,999)</u>	<u>(58,420)</u>
Margen financiero bruto	<u>83,536</u>	<u>64,967</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Ingresos y gastos por servicios financieros

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de este rubro comprende:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Ingresos financieros		
Ingresos por créditos indirectos	14	16
Ingresos diversos (b)	4,660	9,939
Total	<u>4,674</u>	<u>9,955</u>
Gastos financieros		
Comisión por recaudación Infogas (c)	(685)	(800)
Comisión Servicio Recaudación (d)	(494)	(534)
Comisión Depósitos en cuenta	(5)	(45)
Otros Servicios Financieros	(870)	(449)
Total	<u>(2,054)</u>	<u>(1,828)</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a la comisión que el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE le paga a la Edpyme por la activación de clientes para realizar la conversión a gas de sus vehículos, por aproximadamente de S/2,940,000 y al cobro de intereses moratorios a los clientes aproximadamente de S/1,720,000. Al 31 de diciembre de 2019, correspondía a la comisión que el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE le paga a la Edpyme por la activación de clientes para realizar la conversión a gas de sus vehículos, por aproximadamente de S/5,132,000, cobro de intereses moratorios a los clientes por aproximadamente de S/4,650,000 y cobro de estudios técnicos realizados por rutas de transporte por S/157,000.
- (c) Corresponde a la comisión pagada a Infogas por la recaudación de las cuotas de los créditos a través de los pagos realizados por los taxistas al momento del consumo de combustible.
- (d) Corresponde al servicio de recaudación que efectúan diversas instituciones financieras por los créditos de la Edpyme según convenios firmados con dichas instituciones financieras.

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Resultados por operaciones Financieras, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de este rubro comprende:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Ingresos por ventas de cartera, neto, nota 4(g)	5,187	34,577
Comisión por comercialización (b)	17,071	13,460
Ingreso por gestión de cobranza y recaudación de cartera vendida, nota 4(g)	6,415	7,324
Derecho de Exclusividad (c)	3,900	5,685
Comisión por servicio de intermediación de concesionario, nota 9(b)	(9,252)	(12,677)
Seguros (d)	(24,878)	(7,327)
Cancelación anticipada por pacto de recompra (e)	(4,652)	(6,150)
Gasto por reparación y mantenimiento vehicular	(6,965)	(5,484)
Otros gastos financieros, neto (f)	(3,638)	(6,192)
Total	(16,812)	23,216

(b) Corresponde a la comisión de comercialización con Seguros Qualitas.

(c) Corresponde al derecho de exclusividad con Crecer Seguros y MOK, para la venta de sus servicios a los clientes que tengan vehículos con créditos que brinda la Edpyme.

(d) Corresponde al seguro de "Póliza de Pagador Puntual" contratado con Rímac Seguros y Reaseguros, "Seguros Perdida Total" y "Seguro Todo Riesgo" con Qualitas, para cubrir los siniestros que puedan ocurrir con los vehículos sujetos a los créditos que brinda la Edpyme.

(e) Corresponde al gasto que asume la Edpyme al momento de activar la recompra de la cartera vendida con la finalidad de compensar los flujos no percibidos por los compradores de estas.

(f) Corresponde principalmente a gastos de seguros de desgravamen, gastos de saneamiento, comisión de recupero de vehículos, gastos de grúa para incautación de vehículos, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Gastos de administración

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Gastos de personal y directorio (b)	27,367	33,998
Servicios recibidos de terceros (c)	14,841	14,051
Impuestos y contribuciones	656	696
Total	42,864	48,745

(b) A continuación se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Remuneraciones	17,050	22,555
Gratificaciones, compensaciones y seguros	8,617	8,454
Movilidades	584	1,018
Gastos de directorio	586	615
Participación a los trabajadores	-	290
Otros gastos de personal	530	1,066
Total	27,367	33,998
Promedio de trabajadores	350	473

(c) A continuación se presenta la composición de los servicios recibidos de terceros:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Alquileres	4,374	4,269
Gastos notariales, registrales y judiciales	1,867	1,494
Consultorías	1,466	1,007
Reparación y mantenimiento	1,162	1,238
Publicidad	981	1,174
Vigilancia y protección	966	1,067
Comunicaciones	955	908
Servicios Públicos	344	433
Suministros diversos	392	421
Gastos de seguros	361	299
Gastos de viaje	28	177
Atención a Clientes	29	158
Transporte	92	76
Otros servicios	1,824	1,330
Total	14,841	14,051

Notas a los estados financieros (continuación)

20. Otros gastos, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Pérdida neta en venta de bienes recibidos en pago y adjudicados nota 6(d)	(8,323)	(7,145)
Utilidad por venta de activo mantenido para la venta (b)	816	28
Otros, netos (c)	(3,118)	(1,927)
Total	(10,625)	(9,044)

(b) El 15 de diciembre del 2020, la Edpyme vendió un inmueble ubicado en Trujillo generando una utilidad de S/816,000; cuyo costo neto fue de S/193,000, ver nota 7(a).

(c) Durante el 2020 y 2019, corresponde principalmente a gastos relacionados a la condonación de créditos microempresa, pequeñas empresas, medianas empresas y créditos de consumo.

21. Clasificación de Instrumentos financieros

A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 "Instrumentos Financieros":

Activo	2020 Activos financieros		2019 Activos financieros	
	Préstamos y partidas por cobrar S/(000)	Total S/(000)	Préstamos y partidas por cobrar S/(000)	Total S/(000)
Disponible	59,997	59,997	62,583	62,583
Inversión a valor razonable con cambios en resultados				
Cartera de créditos, neto	901,858	901,858	881,526	881,526
Cuentas por cobrar, neto	26,920	26,920	19,816	19,816
Total	988,775	988,775	963,925	963,925

Pasivo	2020 Pasivos financieros		2019 Pasivos financieros	
	Al costo amortizado S/(000)	Total S/(000)	Al costo amortizado S/(000)	Total S/(000)
Adeudos y obligaciones financieras	882,770	882,770	823,351	823,351
Otras cuentas por pagar	39,430	39,430	28,860	28,860
Otros pasivos, nota 9(a)	1,185	1,185	5,026	5,026
Total	923,385	923,385	857,237	857,237

22. Evaluación del riesgo

Las actividades de la Edpyme se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros. La Edpyme obtiene adeudos a tasas fijas, a diversos plazos, con la intención de obtener una rentabilidad, invirtiendo estos fondos en activos, principalmente en créditos.

La Edpyme también busca incrementar sus márgenes de interés obteniendo márgenes por encima del promedio de mercado, neto de provisiones, a través de créditos a clientes con una variedad de productos crediticios.

En este sentido, el riesgo es inherente a las actividades de la Edpyme pero es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua y cada persona dentro de la Edpyme es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus funciones. La Edpyme está expuesta a riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Edpyme.

(a) Estructura y organización de la gestión de riesgos -

La Edpyme cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

- Directorio

El Directorio de la Edpyme es responsable de establecer una adecuada gestión integral de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo. El Directorio se mantiene permanentemente informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra la Edpyme.

El Directorio ha creado diversos comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

- Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (GIR) es un órgano de apoyo creado por acuerdo de Directorio. Es responsable de aprobar las políticas y los procedimientos, así como la estrategia de gestión sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Edpyme. El Comité tiene como objetivo primordial, definir y vigilar la adecuada implementación de las medidas que aseguren una buena administración de los riesgos; así como el establecimiento de límites de exposición a los que la Edpyme se encuentra expuesta. En consecuencia, no se superpone, a las funciones específicas que le competen a la Unidad de Riesgos (con la que debe mantener una estrecha coordinación en el cumplimiento de sus funciones). El Comité reporta mensualmente al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

- **Comité de Activos y Pasivos**
El Comité de Activos y Pasivos es un órgano creado por acuerdo de Directorio. Tiene como principal función gestionar la estructura financiera del estado de situación de la Edpyme, en función de las metas de rentabilidad y riesgo. El Comité también es responsable de proponer nuevos productos u operaciones que contengan componentes de riesgo de mercado. Asimismo, es el canal de comunicación con las áreas generadoras de riesgo de mercado. El Comité de Activos y Pasivos sesiona mensualmente en sesión ordinaria por convocatoria del Presidente del Comité, y en forma extraordinaria a pedido de uno de sus integrantes. En sus reuniones participarán los funcionarios que el Comité considere necesario. Los acuerdos adoptados en las reuniones quedarán registrados en el libro de actas correspondiente, bajo la responsabilidad del Secretario del Comité.
 - **Comité de Auditoría**
El Comité de Auditoría es responsable de supervisar el funcionamiento y fiabilidad del sistema de control interno, la gestión de riesgos y la información administrativa y contable. Asimismo, es responsable de supervisar la información financiera.
 - **Gerencia General**
El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión integral del riesgo. Dirige y coordina los esfuerzos de las diversas gerencias velando por establecer un adecuado balance entre el riesgo y la rentabilidad.
 - **Auditoría Interna**
La unidad de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio. Proporciona servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar la eficacia de las operaciones de la Edpyme. Ayuda a la Edpyme a cumplir sus objetivos, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.
- (b) **Mitigación y cobertura de riesgos -**
El riesgo de crédito (o de contraparte) es el principal riesgo que debe administrar la Edpyme. A efectos de mitigar el riesgo de las exposiciones y brindarles una adecuada cobertura, la Edpyme ha establecido una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes:
- Políticas, procedimientos, metodologías, modelos y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar el riesgo de crédito. Actualmente, para los productos Taxi Tradicional, Taxi Remisse, Recolocado y Consumo, se utilizan modelos de Scoring Crediticio, el cual permite anticipar y estimar una probabilidad de default (PD) en la fase de otorgamiento del crédito. Asimismo, se implementó un modelo de Pérdida Esperada (PE) que toma en cuenta la probabilidad de default (PD), la exposición en el incumplimiento (EAD) y la pérdida dado el incumplimiento (LGD), en ese sentido para estos productos se estima un nivel de pérdida promedio en cada una de las cosechas.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Para los créditos no minoristas se utilizan modelos de admisión, seguimiento y cobranza diferenciados y que están en línea con el destino del crédito (generalmente buses y camiones), así como al tipo de clientes de estos créditos (generalmente personas jurídicas).
- Adicionalmente, para todos los productos se cuenta con el indicador de efectividad de cobranza por producto, fallos en el primer devengo, análisis de cosechas, gastos de provisiones por producto, indicador de PAR30, etc. Además, para toda la cartera se monitorean otros indicadores convencionales como: indicador de morosidad, cartera alto riesgo, cartera pesada, cobertura de provisiones, ratios de concentración crediticia, gastos de provisiones sobre patrimonio efectivo, indicadores regulatorios y otros solicitados por el Comité de Riesgos y Directorio.
- Monitoreo y seguimiento oportuno del riesgo de crédito y su mantenimiento dentro del nivel de tolerancia definido. Los niveles analizados son: el Riesgo individual y de portafolio.
- Establecimiento de límites sobre el apetito de riesgo que la Edpyme asumirá en función de la rentabilidad esperada; para ello, determina la capacidad al riesgo por la que será capaz de aceptar, de forma que se asegure la rentabilidad en escenarios de stress. Además, establecen límites sobre el apetito de riesgos en la gestión del portafolio global, específico, por productos, y por segmentos.
- Cumplimiento de límites regulatorios y establecimiento de límites internos a las concentraciones de exposición de deudores y contrapartes, como las relacionadas a calificación crediticia y liquidez.

Además, la Edpyme debe gestionar una serie de riesgos, a fin de mitigarlos adecuadamente, entre los cuales se encuentran:

- **Riesgo de Mercado -**
Para gestionar los riesgos de mercado, la Edpyme basa sus políticas en el uso del modelo estándar establecido por la SBS. Sometiendo las exposiciones a pruebas de tensión periódicas que incluyen escenarios extremos, de modo que se valide la posición patrimonial, de rentabilidad y de liquidez de la Edpyme, conforme al ejercicio de las políticas, límites y alertas internas establecidas. Los riesgos por los que se han definido límites máximos de exposición y niveles de alerta temprana, son los asociados al tipo de cambio y a la tasa de interés.

La gestión del riesgo de tipo de cambio consiste en controlar los límites regulatorios, y los límites internos tanto para la posición global de sobreventa, como para la posición global de sobrecompra.

La medición de la exposición de tasa de interés de la Edpyme se realiza mediante dos indicadores regulatorios: Ganancia en Riesgo (GER), que mide el impacto en el margen financiero, de movimientos en la tasa de interés, y el Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), que mide el impacto sobre el capital de movimientos en la tasa de interés. Para ambos indicadores, se controlan límites internos.

- Riesgo de Liquidez -

La Edpyme controla una serie de indicadores regulatorios a corto, mediano y largo plazo. Para los indicadores de corto plazo, se realiza un seguimiento diario de los ratios de liquidez en moneda nacional, así como del ratio de cobertura de liquidez. En el caso de largo plazo, realiza un análisis de brechas de liquidez. Asimismo, la Edpyme cuenta con un Plan de Contingencia ante la falta de liquidez, en el que se consideran procedimientos operativos a seguir en el caso de una crisis de liquidez individual o sistémica.

(c) Concentración de Riesgos -

La Edpyme cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de la Edpyme.

La Edpyme realiza un control de límites en la concentración de la cartera de créditos; el mismo que está orientado a reducir o monitorear el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Edpyme. El objetivo es mantener una adecuada distribución de la cartera de créditos evitando su concentración en mercados con un alto nivel de morosidad lo que afectaría la posición de la cartera. La revisión de la concentración de cartera se realiza sobre la distribución en Regiones, sectores económicos y por productos.

Para la gestión de los pasivos financieros, la Edpyme mantiene un control permanente de la concentración del fondeo.

(d) Sistemas de medición y reporte de riesgos -

La Edpyme utiliza para la gestión de riesgo diferentes modelos y herramientas de calificación a nivel cliente o producto. Estas herramientas miden y valoran el riesgo con una visión prospectiva, permitiendo así tomar mejores decisiones de riesgo en las diferentes etapas o ciclo de vida del crédito.

Las herramientas son monitoreadas permanentemente y validadas periódicamente a fin de asegurar que los niveles de predicción y performance se mantengan y realizar las medidas correctivas o ajustes a los modelos de ser necesario. Para ello, la Edpyme cuenta con parámetros de riesgos que permiten medir y prospectar el nivel de riesgo de la cartera, estimar las pérdidas esperadas y capital económico.

El control del riesgo es realizado sobre la base del presupuesto. Anualmente, la Edpyme establece la estrategia comercial y el nivel de riesgo máximo a asumir, con la finalidad de obtener una rentabilidad deseada y un nivel de capital o solvencia objetivo.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Gestión Integral del Riesgo (GIR) y periódicamente al Directorio.

22.1 Riesgo de crédito-

La Edpyme mantiene posiciones afectas a riesgo de crédito, debido a la probabilidad de que los clientes generen una pérdida financiera para la entidad, al no cumplir con las obligaciones asociadas a los créditos otorgados. El riesgo de crédito es el riesgo más significativo para la Edpyme; por lo que busca administrarlo de manera adecuada.

- (a) El riesgo de crédito es controlado principalmente a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales con los clientes, para lo cual se consideran aspectos como: el entorno económico, situación financiera, historia de cumplimiento, clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, y la calidad de la dirección. Asimismo, se toma en cuenta el valor actualizado de las garantías, de acuerdo con su valor de realización, y la constitución de provisiones según normas establecidas por la SBS.

A fin de mitigar el riesgo de crédito, la Edpyme considera además el cumplimiento de límites legales fijados por la SBS y límites operativos internos, asimismo el análisis del portafolio de créditos, de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo de crédito.

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través de la evaluación de la capacidad de pago de los potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones, del análisis continuo del comportamiento de pago del deudor y a través del cambio de los límites de préstamos cuando sea apropiado.

Asimismo, la Edpyme cuenta con metodologías de control que proporcionan indicadores clave para administrar las exposiciones a riesgo de crédito, sobre estos indicadores se han definido los niveles de exposición adecuados para la Edpyme, con aprobación del Comité de Gestión Integral de Riesgos y del Directorio; los resultados de las metodologías y el desempeño de los indicadores son monitoreados e informados periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos y al Directorio.

(b) Máxima exposición al riesgo de crédito -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia de la Edpyme ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la Edpyme está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial y que consisten principalmente en los depósitos en bancos, las colocaciones y los otros activos monetarios presentados en la nota 21. La exposición para cada prestatario, incluidos bancos, se establece mediante sublímites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de éste (cuentas contingentes). Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan diariamente.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el:

- El 84.9 por ciento y el 89.2 por ciento, respectivamente, de la cartera de créditos está clasificada en los dos niveles superiores definidos por la SBS.
- El 99.03 por ciento y el 97.96 por ciento, respectivamente, de los fondos disponibles se encuentran depositados en Bancos y otras empresas del Sistema Financiero del país de reconocido prestigio.

(c) Gestión de Garantías -

La política de mitigación del riesgo de crédito de la Edpyme proviene de su concepción del negocio; en esta línea, la exigencia de las garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la mitigación de riesgos.

Las garantías constituidas en respaldo las operaciones crediticias otorgadas por la Edpyme a sus clientes de productos tales como vehículos mayores y motos, calificarán como garantías preferidas para efecto del cálculo de la provisión para créditos de cobranza dudosa de acuerdo a lo establecido por la SBS en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones-Resolución SBS N°11356-2008, cuando:

- (i) dichas garantías mobiliarias se encuentren debidamente inscritas en registros públicos, y
- (ii) cuenten con un seguro que cubra la pérdida del bien, debidamente endosado a favor de la Edpyme.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el monto de las garantías preferidas relacionadas a los créditos directos otorgados por la Edpyme asciende a aproximadamente S/376,208,000 y S/595,745,000 respectivamente.

(d) Gestión de riesgo de crédito para colocaciones -

Para la Gestión del riesgo de crédito, la Gerencia de Riesgos cuenta con procesos que comprenden tres etapas fundamentales: 1. La admisión de los riesgos, 2. Seguimiento y monitoreo de los mismos; y, 3. La recuperación de la cartera problema. Procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por Dirección de la Edpyme.

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas como preventivas, correctivas y de seguimiento, contando para ello con sistemas, modelos y lineamientos mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Se hace un monitoreo permanente de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, concentración geográfica, entre otros.

Finalmente, el proceso de cobranza de los créditos de la cartera problemática, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

La Edpyme clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza la Edpyme son: (i) normal, (ii) problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- Normal: Los deudores son clasificados en esta categoría, cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días.
- Problemas potenciales: Los deudores son clasificados en esta categoría cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días.
- Deficiente: Los deudores son clasificados en la categoría Deficiente, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días.
- Dudoso: Los deudores son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días.
- Pérdida: Los deudores son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días.

Con respecto a la evaluación de la Cartera de Créditos, la Edpyme efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo a los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores a mediana empresas, pequeña y microempresa, consumo no revolviente. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones", ver nota 2(f).

Notas a los estados financieros (continuación)

Cabe destacar que la clasificación de riesgos de los créditos no minoristas considera además los factores cualitativos derivados de la información financiera de los mismos, ello conforme a las normativas internas de la Edpyme y de la Resolución SBS 11356-2008 referente a la clasificación crediticia del deudor.

- (e) El siguiente es un cuadro resumen de la clasificación de los tipos de créditos y la provisión constituida para cada uno de ellos:

Al 31 de diciembre de 2020					
Clasificación de la cartera de créditos	Créditos no Minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresa S/(000)	Créditos de Consumo S/(000)	Total S/(000)	%
Créditos no vencidos ni deteriorados					
Normal	141,075	253,632	203,527	598,234	64%
Problemas Potenciales	47,138	5,602	12,069	64,809	7%
	<u>188,213</u>	<u>259,234</u>	<u>215,596</u>	<u>663,043</u>	<u>79%</u>
Créditos vencidos no deteriorados					
Normal	47,253	32,268	26,928	106,449	11%
Problemas Potenciales	4,151	11,364	10,409	25,924	3%
	<u>51,404</u>	<u>43,632</u>	<u>37,337</u>	<u>132,373</u>	<u>16%</u>
Créditos deteriorados					
Deficiente	8,902	8,853	15,382	33,137	4%
Dudoso	16,620	13,521	28,486	58,627	6%
Perdida	2,254	26,829	20,371	49,454	5%
	<u>27,776</u>	<u>49,203</u>	<u>64,239</u>	<u>141,218</u>	<u>17%</u>
Cartera bruta	<u>267,393</u>	<u>352,069</u>	<u>317,172</u>	<u>936,634</u>	<u>111%</u>
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa (*)	<u>(15,534)</u>	<u>(31,244)</u>	<u>(45,241)</u>	<u>(92,019)</u>	<u>11%</u>
Total, neto	<u>251,859</u>	<u>320,825</u>	<u>271,931</u>	<u>844,615</u>	<u>100%</u>

- (*) Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme mantiene un saldo de provisiones voluntarias para créditos microempresa por un importe ascendente a S/4,413,593. Asimismo, la Edpyme mantiene un saldo de provisiones en el marco del oficio N°3155-2020 SBS asociados con el Estado de Emergencia Nacional por un importe ascendente a S/3,950,399.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2019					
Clasificación de la cartera de créditos	Créditos no Minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresa S/(000)	Créditos de Consumo S/(000)	Total S/(000)	%
Créditos no vencidos ni deteriorados					
Normal	124,074	304,734	140,135	568,943	65%
Problemas Potenciales	38,055	10,158	4,100	52,313	6%
	<u>162,129</u>	<u>314,892</u>	<u>144,235</u>	<u>621,256</u>	<u>71%</u>
Créditos vencidos no deteriorados					
Normal	85,660	49,624	13,291	148,575	17%
Problemas Potenciales	35,246	23,235	6,990	65,471	8%
	<u>120,906</u>	<u>72,859</u>	<u>20,281</u>	<u>214,046</u>	<u>25%</u>
Créditos deteriorados					
Deficiente	8,142	11,872	9,965	29,979	3%
Dudoso	3,602	13,860	16,116	33,578	4%
Perdida	1,814	19,057	17,508	38,379	5%
	<u>13,558</u>	<u>44,789</u>	<u>43,589</u>	<u>101,936</u>	<u>12%</u>
Cartera bruta	<u>296,593</u>	<u>432,540</u>	<u>208,105</u>	<u>937,238</u>	<u>108%</u>
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa (*)	<u>11,864</u>	<u>23,024</u>	<u>32,438</u>	<u>67,326</u>	<u>8%</u>
Total, neto	<u>284,729</u>	<u>409,516</u>	<u>175,667</u>	<u>869,912</u>	<u>100%</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2019, la Edpyme mantiene un saldo de provisiones voluntarias para créditos microempresa por un importe ascendente a S/4,229,520.

(f) El detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos de cobranza dudosa, son como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2020				Al 31 de diciembre de 2019			
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Total S/(000)	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Total S/(000)
Créditos deteriorados	27,776	49,203	64,239	141,218	13,558	44,789	43,589	101,936
Garantías preferidas	14,220	22,826	-	37,046	15,040	53,777	-	68,817
Provisión para créditos de cobranza dudosa	8,324	17,831	23,829	49,984	1,221	11,986	18,035	31,242

A continuación, se detalla los días de atraso de los préstamos que están vencidos, pero no deteriorados:

	Al 31 de diciembre de 2020			
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Créditos de consumo no revolvente S/(000)	Total S/(000)
Vencidos hasta 30 días	51,404	43,632	37,337	132,373
Total	51,404	43,632	37,337	132,373

	Al 31 de diciembre de 2019			
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Créditos de consumo no revolvente S/(000)	Total S/(000)
Vencidos hasta 30 días	120,906	72,859	20,281	214,046
Total	120,906	72,859	20,281	214,046

Notas a los estados financieros (continuación)

- (g) Concentración de instrumentos financieros expuestos al riesgo crediticio -
Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los principales instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio fueron distribuidos en las siguientes áreas geográficas:

	Cartera de créditos (*)	
	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Lima	790,927	775,509
Callao	68,034	73,156
Cusco	5,369	20,488
Lambayeque	17,113	17,683
La Libertad	15,583	16,665
Piura	13,059	14,403
Ica	1,844	8,325
San Martín	1,672	2,565
Arequipa	17,341	2,394
Junín	2,364	1,940
Otros	3,328	4,110
Total	936,634	937,238

(*) Los saldos incluyen la cartera de créditos bruta sin considerar provisiones y rendimientos devengados.

- (h) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se presentan los principales instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio distribuidos en los siguientes sectores económicos:

	Cartera de créditos (*)	
	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	596,083	710,971
Otros no minoristas	21,862	18,162
Total exposiciones en sectores económicos	617,945	729,133
Exposiciones de Créditos Consumo	318,689	208,105
Total de cartera Bruta	936,634	937,238

(*) Los saldos incluyen la cartera de créditos bruta sin considerar provisiones y rendimientos devengados.

22.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones a las que está expuesta la Edpyme se pueden dar en los tipos de cambio y en las tasas de interés, estas variaciones pueden afectar el valor de los activos y pasivos financieros de la Edpyme.

La Edpyme tiene posiciones que no son activamente negociadas y forman parte de sus activos y pasivos.

(i) Riesgo de tasa de interés -

Las tasas de interés fluctúan de manera permanente en el mercado. Estas fluctuaciones afectan de dos maneras a la Edpyme: la primera, a través del cambio en la valorización de los activos y pasivos; y la segunda, como consecuencia del re-precio de los flujos de efectivo. La variación en la valorización de activos y pasivos es más sensible en la medida que aumente el plazo en el cual el activo o pasivo se re-precia, para ello se lleva a cabo un análisis de los periodos de re-precio. Por otra parte, los flujos de caja se ven afectados al momento de los vencimientos de los instrumentos, al ser éstos invertidos o colocados a las nuevas tasas vigentes en el mercado.

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité GIR, así como también al Comité de Activos y Pasivos. El Comité GIR aprueba los diversos límites aplicables para la gestión de los instrumentos financieros, mientras que el seguimiento está a cargo de la Gerencia de Riesgos.

Brecha de re-precio -

A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés, la Edpyme realiza un análisis de brechas de re-precio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro resume la exposición de la Edpyme a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de la Edpyme se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de re-precio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

	2020					No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)		
Activo							
Disponibles	59,414	-	-	-	-	583	59,997
Cartera de créditos, neto	64,031	23,674	136,358	561,579	116,216	-	901,858
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	26,920	26,920
Otros activos	-	-	-	-	-	98,054	98,054
Total activo	123,445	23,674	136,358	561,579	116,216	125,557	1,086,829
Pasivo							
Adeudos y obligaciones financieras	23,606	10,014	191,026	641,299	16,825	-	882,770
Otras Cuentas por Pagar	-	-	-	-	-	39,430	39,430
Otros pasivos	-	-	-	-	-	4,436	4,436
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	160,193	160,193
Total pasivo y patrimonio neto	23,606	10,014	191,026	641,299	16,825	204,059	1,086,829
Brecha marginal	99,839	13,660	(54,668)	(79,720)	99,391	(78,502)	-
Brecha acumulada	99,839	113,499	58,831	(20,889)	78,502	-	-
	2019					No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)		
Activo							
Disponibles	61,308	-	-	-	-	1,275	62,583
Cartera de créditos, neto	3,443	6,887	41,586	563,382	266,228	-	881,526
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	19,816	19,816
Otros activos	-	-	-	-	-	66,755	66,755
Total activo	64,751	6,887	41,586	563,382	266,228	87,846	1,030,680
Pasivo							
Adeudos y obligaciones financieras	41,084	24,462	166,112	571,478	20,215	-	823,351
Otras Cuentas por Pagar	-	-	-	-	-	28,860	28,860
Otros pasivos	-	-	-	-	-	9,650	9,650
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	168,819	168,819
Total pasivo y patrimonio neto	41,084	24,462	166,112	571,478	20,215	207,329	1,030,680
Brecha marginal	23,667	(17,575)	(124,526)	(8,096)	246,013	(119,483)	-
Brecha acumulada	23,667	6,092	(118,434)	(126,530)	119,483	-	-

Notas a los estados financieros (continuación)

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés-

A continuación, se muestra el análisis de sensibilidad del estado de resultados y su valorización ante diversas fluctuaciones de tasa de interés. Las fluctuaciones afectan tanto los flujos esperados como al valor de los saldos.

Para el caso del estado de resultados, el cálculo refleja la variación esperada del margen financiero en el periodo equivalente de un año. Para ello se considera la posición de ingresos y egresos actual y anualiza el efecto de las variaciones de las tasas. Las cifras expresan el cambio esperado de valor de los activos menos los pasivos para diversas brechas de tiempo.

Las fluctuaciones de tasas de interés consideradas se aplican por igual a lo largo de toda la curva de rendimiento; es decir, se considera un movimiento paralelo de la curva. Los efectos se consideran de manera independiente para cada una de las dos monedas presentadas.

Los cálculos son basados sobre el modelo de riesgo de tasa de interés regulatorio aprobado por la SBS, vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las sensibilidades son calculadas antes del efecto del impuesto a la renta.

La exposición a tasa de interés es supervisada por el Comité de Activos y Pasivos, así como por el Comité GIR, siendo éste último quien aprueba los límites máximos permitidos.

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, son los siguientes:

Moneda	2020	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/
Soles	+/- 50	130,426
Soles	+/- 75	195,639
Soles	+/- 100	260,853
Soles	+/- 150	391,279
Dólares estadounidenses	+/- 50	81,813
Dólares estadounidenses	+/- 75	122,720
Dólares estadounidenses	+/- 100	163,626
Dólares estadounidenses	+/- 150	245,439

Notas a los estados financieros (continuación)

Moneda	2019	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/
Soles	+/- 50	125,208
Soles	+/- 75	187,813
Soles	+/- 100	250,417
Soles	+/- 150	375,625
Dólares estadounidenses	+/- 50	4,752
Dólares estadounidenses	+/- 75	7,128
Dólares estadounidenses	+/- 100	9,504
Dólares estadounidenses	+/- 150	14,256

(ii) Riesgo de tasa de cambio de moneda extranjera -

El riesgo de cambio de moneda extranjera es el relacionado a la variación del valor de las posiciones dentro y fuera del estado de situación financiera que se vean afectadas negativamente por los movimientos de los tipos de cambio. La Edpyme tiene exposición al riesgo de tipo de cambio sólo de dólares estadounidenses que, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, representan el 4.40 y 0.97 por ciento, respectivamente, de su patrimonio efectivo. La Edpyme ha fijado límites para dicha exposición, siguiendo lo establecido por el ente regulador.

Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.618 por US\$1 para la compra y S/3.624 por US\$1 para la venta (S/3.311 y S/3.317 al 31 de diciembre de 2019, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/3.621 por US\$1 (S/3.314 al 31 de diciembre de 2019).

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Edpyme en moneda extranjera, en miles de dólares estadounidenses:

	2020 US\$(000)	2019 US\$(000)
Activo		
Disponible	9,306	4,586
Cartera de Créditos	59,862	66,812
Otros activos	426	377
Total	69,594	71,775
Pasivo		
Adeudos y obligaciones financieras	66,760	70,593
Otros pasivos	905	703
Total Pasivo	67,665	71,296
Posición neta en moneda extranjera	1,929	479

Durante el año 2020 y de 2019, la Edpyme ha registrado una ganancia neta de aproximadamente S/1,496,000 y S/10,151,000, respectivamente, como "Ganancia por cambio, neta" en el estado de resultados integrales; el cual está conformado tanto por la nivelación de los activos y pasivos monetarios en dólares estadounidenses como por la ganancia y/o pérdida generada en las operaciones de cambio efectuadas por la Edpyme para hacer frente a sus obligaciones en dólares estadounidenses respecto a las operaciones de crédito efectuadas con sus clientes en el año.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad para el caso de las variaciones razonablemente posible del dólar estadounidense. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

Análisis de sensibilidad	Cambio en tipos de cambio %	2020 S/(000)	2019 S/(000)
Devaluación -			
Dólar estadounidense	5	(349)	(79)
Dólar estadounidense	10	(698)	(159)
Revaluación -			
Dólar estadounidense	5	349	79
Dólar estadounidense	10	698	159

22.3 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Edpyme de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La liquidez de la Edpyme es gestionada por la Gerencia de Finanzas. Dicha Gerencia preside el Comité de Activos y Pasivos donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité Integral de Riesgos, donde se define el nivel de riesgo que la Edpyme está dispuesto a asumir y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

La Edpyme posee un conjunto de indicadores que se controlan y reportan a diario. Dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos en el corto plazo. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, principales adeudos, etc. La Gerencia de Riesgos es la encargada de hacer seguimiento a los dichos indicadores.

Asimismo, la Edpyme evalúa la liquidez a mediano y largo plazo a través de un análisis estructural de sus ingresos y salidas de fondos en diversos plazos de vencimientos. Este proceso permite conocer para cada moneda las diversas fuentes de fondeo, cómo se incrementan las necesidades de liquidez y qué plazos están descalzados. En base a esta información se toman las decisiones necesarias para mantener los niveles de liquidez objetivo.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presentan los flujos de efectivo por pagar de la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de acuerdo a plazos contractuales pactados. Para el caso de pasivos con vencimiento no determinado, se asumen plazos de acuerdo a modelos estadísticos. Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo a plazos contraídos sin descontar e incluyen sus respectivos intereses devengados.

	2020					
	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 mes hasta 3 meses S/(000)	Más de 3 hasta 12 S/(000)	Más de 1 año S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Exposición al riesgo de liquidez						
Pasivo						
Adeudos y obligaciones financieras	23,606	10,014	191,026	663,388	-	888,034
Otras cuentas por pagar	-	-	-	-	39,430	39,430
Otros pasivos	-	-	-	-	4,436	4,436
Total	23,606	10,014	191,026	663,388	43,866	931,900

	2019					
	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 mes hasta 3 meses S/(000)	Más de 3 hasta 12 S/(000)	Más de 1 año S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Exposición al riesgo de liquidez						
Pasivo						
Adeudos y obligaciones financieras	41,281	24,852	167,737	596,417	-	830,287
Otras cuentas por pagar	-	-	-	-	28,860	28,860
Otros pasivos	-	-	-	-	5,026	5,026
Total	41,281	24,852	167,737	596,417	33,886	864,173

A continuación, se presenta los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

	2020						
	Flujo de efectivo						
	Saldo al 1 de enero 2020 S/(000)	Salidas de efectivo S/(000)	Entradas de efectivo S/(000)	Movimiento de moneda extranjera S/(000)	Movimiento de intereses y comisiones S/(000)	Otros S/(000)	Saldo al 31 de diciembre S/(000)
Adeudos y obligaciones financieras	823,351	(91,413)	123,812	20,467	6,553	-	882,770
Total	823,351	(91,413)	123,812	20,467	6,553	-	882,770

	2019						
	Flujo de efectivo						
	Saldo al 1 de enero 2019 S/(000)	Salidas de efectivo S/(000)	Entradas de efectivo S/(000)	Movimiento de moneda extranjera S/(000)	Movimiento de intereses y comisiones S/(000)	Otros S/(000)	Saldo al 31 de diciembre S/(000)
Adeudos y obligaciones financieras	574,406	(411,153)	661,759	(4,049)	2,388	-	823,351
Pago de dividendos	-	(5,485)	-	-	-	5,485	-
Total	574,406	(416,638)	661,759	(4,049)	2,388	5,485	823,351

23. Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados; o, el monto por el cual puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Para calcular el valor razonable de un instrumento que no cotiza en mercados líquidos se puede utilizar el valor de mercado de un instrumento que sí cotice activamente en el mercado y que tenga características similares, o se puede obtener mediante alguna técnica analítica, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son los siguientes:

1. Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable. - Se considera el valor razonable de acuerdo a la cotización del instrumento; en el caso de instrumentos cotizados en mercados activos el valor razonable será el precio de cotización; en el caso de que el instrumento no sea cotizado se le asignará el valor de algún instrumento idéntico que sí sea cotizado en un mercado activo; y en caso no existir un mercado activo en el que cotice o que sea comparable, se utilizarán técnicas de valoración en las que se utilice data procedente de mercados observables (curvas de tasas de mercado y el vector de precios proporcionados por la SBS).
2. Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros. - Se considera el valor razonable de instrumentos como su valor contable para el caso de activos o pasivos de corto plazo. En este método se consideran los activos disponibles. Asimismo, se utiliza este método para activos o pasivos que no tiene mayor impacto por variables del mercado como activos o pasivos con tasas flotantes y similares.
3. Instrumentos financieros medidos a tasa fija. - Se consideran instrumentos financieros medidos a tasa fija a la cartera de créditos, las obligaciones con el público y a los depósitos de empresas del sistema financiero, según oficio múltiple SBS N°1575-2014, donde se indica que el valor razonable de dichas partidas corresponde a su valor en libros.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias significativas entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Edpyme al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

24. Procesos judiciales y administrativos

La Edpyme tiene pendientes diversas demandas judiciales, litigios y otros procesos que están relacionadas con las actividades que desarrolla, que en opinión de la Gerencia y sus asesores legales no devengarán en pasivos adicionales, es decir no se consideran como probables.

25. Eventos subsecuentes

Desde la fecha de cierre de los estados financieros a la fecha de este informe, han transcurrido los siguientes eventos:

Estado de emergencia -

De acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2021 - PCM, el Gobierno dispuso ampliar el estado de emergencia nacional hasta el 28 de febrero de 2021 y mediante Decreto Supremo N°009-2021-SA, dispuso ampliar el estado de emergencia sanitaria hasta setiembre de 2021; por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la segunda ola de la COVID-19.

El Edpyme continuará con las medidas trabajando de forma remota en sus hogares como lo han venido haciendo desde que se inició el estado de emergencia en marzo de 2020 y durante las cuatro fases de reactivación económica que se tuvo durante el año 2020.

Cabe mencionar que los activos de la Edpyme no han presentado algún deterioro o cambio en los juicios contables al 31 de diciembre de 2020 como consecuencia de la primera ola de la COVID - 19 que se deba incorporar en sus estados financieros. En opinión de la Gerencia, no es posible estimar el impacto de los efectos de este rebrote en la liquidez, solvencia y situación financiera y económica de la Edpyme.

Excepto por lo descrito anteriormente, desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros, en adición a lo informado en las notas a los estados financieros.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LIMA

Constancia de Habilitación

La Decana y la Directora Secretaria del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

PAREDES, BURGA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.
N° MATRICULA: SO761

Se encuentra **HABIL**, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de JULIO 2021.

Lima, 2 de Noviembre 2020.

CPC. GUILLERMINA ZAVALA PAUCAR
DECANA

CPC. GLADYS MILAGROS BAZAN ESPINOZA
DIRECTORA SECRETARIA

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY

All Rights Reserved.